



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## JEFATURA DEL ESTADO

### REAL DECRETO-LEY



#### FUERO DE LOS ESPAÑOLES

Número 14/1977, por el que se prorroga la vigencia del Real Decreto-Ley 4/1977, de 28 de enero, por el que se suspende parcialmente la aplicación de los artículos 15 y 18 del Fuero de los Españoles.

El Real Decreto-Ley cuatro mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de enero, dispuso la suspensión en todo el territorio nacional, durante el plazo de un mes, de la vigencia de los artículos quince y dieciocho del Fuero de los Españoles. Se perseguía con ello dotar a las autoridades gubernativas de facultades excepcionales para proteger la paz ciudadana frente a la especial virulencia de los actos de carácter terrorista perpetrados en aquellos días, por lo que la medida se circunscribió exclusivamente a aquellas personas sobre las que recaiera la sospecha fundada de colaborar a la realización o preparación de actos del citado carácter.

Alcanzados parcialmente los objetivos perseguidos por el Real Decreto-Ley cuatro mil novecientos setenta y siete, resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo durante un mes más, al objeto de proporcionar a las autoridades gubernativas los medios precisos para completar las investigaciones

ya emprendidas y que tan alteradores resultados han arrojado hasta el momento.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en los artículos treinta y cinco del Fuero de los Españoles y diez, apartado nueve, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete,

#### D I S P O N G O :

Artículo primero.—Queda prorrogada hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete la vigencia del Real Decreto-Ley cuatro mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de enero, por el que se suspende parcialmente la vigencia de los artículos quince y dieciocho del Fuero de los Españoles.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de él se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del E. núm. 50, de 28-2-77.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## REALES DECRETOS



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 259 y 258/1977, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Artillería, don Julio Felú Bordoy, y de Ingenieros, don Manuel Figueruela Méndez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Julio Felú Bordoy, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

EL MINISTRO DEL EJÉRCITO,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Figueruela Méndez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

EL MINISTRO DEL EJÉRCITO,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. n.º 49, de 26-2-77.)

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

##### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.

De provisión normal.

Próxima a producirse, se anuncia una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Academia de Infantería (Toledo), para mayor y jefe del Detall, para ser cubierta entre los de dicho empleo, Escala y Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Carrillo Túro (7508), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciadas por Orden de 19 de enero de 1977 (D. O. núm. 17), se destinan, con el carácter que se indican, a las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan a los

oficiales auxiliares de Infantería que en la misma se expresan:

#### VACANTES DEL ARMA

##### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1º (Araca, Vitoria)

Teniente D. Enrique Fernández Serrano (4257), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Araca, Vitoria, y agregado al mismo Centro al que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Teniente D. Domingo Cerro Mata (3990), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Compañía de Policía Militar número 4.

Otro, D. Pablo Risúncio Alvez (4016), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Teniente D. Juan Gari Gulu (3863), del Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, perteneciente al Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, D. José Puyo Gomara (4109),

del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 para el Batallón de Infantería Tarifa núm. 33, de la Brigada de Infantería D. O. T. V. (Zaragoza)*

Teniente D. José Arnedillo Echarte (4181), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

*Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)*

Teniente D. Rafael Escobar Rico (3936), del Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Otro, D. Juan Leiva Carmona (3945), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

*Al Regimiento de Infantería Álava número 23 (Tárrifa, Cádiz)*

Teniente D. José Barranco Rodríguez (4046), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Barcelona)*

Teniente D. Gabriel Abril Mazuelos (4211), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)*

Teniente D. Alejandro Nieve Cabo (4256), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

*Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Teniente D. Ildefonso Pizarro Sánchez (4168), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Campamento, Madrid)*

Teniente D. Gerónimo Serrano Sánchez (3339), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

Teniente D. Raimundo Ortiz Zureta (4200), disponible en Baleares, Palma de Mallorca y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.

*Al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, para el III Batallón (Lanzarote)*

Teniente D. Buenaventura Ruiz Estévez (3702), disponible en la 2.<sup>a</sup> Re-

gión Militar, plaza de Ceuta y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Derecho preferente guarnición I. G. 75/222.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona)*

Teniente D. José Giménez Gómez (4152), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Teniente D. Jesús Mayor Araujo (4254), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sabiñánigo, Huesca, y agregado al Batallón Gravelinas XXV del mismo Regimiento al que se le destina.

*Al Grupo Logístico XXXI (Valencia)*

Teniente D. Manuel Silvestre Villar (4004), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. Alfonso García Piernas (4067), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Lorca, Murcia y agregado al Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)*

Teniente D. Antonio Lorite Sánchez (3797), de la Academia de Infantería de Toledo.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón)*

Capitán D. José Valido Santana (3250333), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66. Este destino produce contravacante.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. 1 (Madrid)*

Teniente D. Manuel Hermosa Mañas (375599), de la Academia de Infantería de Toledo.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)*

Teniente D. Francisco Dalgado Ponce (3775), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de la Brigada de Infantería D. O. T. II.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante)*

Teniente D. Juan Meca Martínez (3512), de la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)*

Teniente D. Gregorio Quintanilla Vázquez (3328), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

*A la Subinspección de la 9.<sup>a</sup> Región Militar y Gobierno Militar de Granada, para la Sección de Destinos (Granada)*

Teniente D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez (3539), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

*A la Academia General Militar (Zaragoza)*

Comandante D. Nazario Llorente Chacón (8350), de la Academia de Infantería de Toledo.

*A la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid)*

Teniente D. Primitivo Rodríguez Blázquez (3203), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

*Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo)*

Teniente D. Manuel Pinilla Cuevas (4131), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

#### PREFERENCIA FORZOSA

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Aracena, Vitoria)*

Capitán D. Matías Araque Desviat (3260), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)*

Capitán D. Nemesio Borrego García (3261), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III.

*A la Plana Mayor Reducida de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)*

Teniente D. José Martínez Madrid (4259), disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Juzgado Militar Permanente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Barbadillo núm. 43 (Hasbastro, Huesca)*

Teniente D. Joaquín Borrás Roda (4243), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Castiellón, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)*

Teniente D. Fernando Pérez Martín (4244), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Grupo Logístico XI. Compañía de Transportes.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Teniente D. Miguel Quesada Turpin (4234), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Subinspección de Baleares.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)*

Teniente D. Antonio Fernández Pérez (4260), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián)*

Teniente D. Miguel Fernández Beneyto (4258), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación de Tropas del Ministerio.

*Al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)*

Teniente D. Wenceslao Cagide Pelleiro (4255), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. V.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Teniente D. Benito Maeso Arauz (4253), disponible en Canarias, Arrecife, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Battallón.

Otro, D. Jaime Canales Serna (4252), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)*

Teniente D. Eloy García Rueda (4236), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, Rubasa (Alicante), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

Teniente D. Fermín Franco García (4232), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Júad-Ras núm. 55.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)*

Teniente D. Manuel Logroño Delgado (4224), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

#### VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

##### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)*

Capitán D. Ambrosio Porras Blanco (1385), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)*

Capitán D. Francisco Palomino López (3259), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64. Este destino produce contravacante.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**ADVERTENCIA.—En la página 832 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán, de Infantería don Fernando Sans García.**



## ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año 1977). Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo del Regimiento de Artillería A. A. núme-

ro 71, destacado en Villanubla (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 22 de febrero de 1977, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan los que quedarán en las situaciones que se indican:

### A coronel

Teniente coronel de Artillería D. Antonio Sarmiento Farinos (1543), de la Academia de Artillería, para Jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un período máximo de tres meses.

### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Juan Vidal Seguí (3189), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, dispondrá en Baleares, plaza de Mahón, y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

El cese en estas agrupaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si les correspondieran destino voluntario o forzoso.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 22 de febrero de 1977, a los tenientes coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados por

un plazo máximo de tres meses a los Organismos o Centros que a cada uno se les señala, excepto a aquéllos a quienes no le fija situación distinta:

Don Esteban Mandillo Espinosa (1494), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias, disponible en dicha Región, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Don Luis Pérez Cristóbal (1501), de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Junta.

Don Manuel Montesinos Blanco (1503), de la Jefatura de Artillería de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de La Coruña y agregado a la citada Jefatura.

Don José Lucio García (1508), de la Jefatura de Artillería de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Burgos, y agregado a la citada Jefatura.

Don Manuel Silvera Leonisio (1510), en situación de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación y plaza, y agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central del Ejército.

Don Carlos Martín de Oliva y Rey (1515), en situación de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz) y agregado a la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, continuando en la misma situación militar y plaza y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar de dicha plaza.

Don José Hoyos González (1517), del Gobierno Militar de Álava, disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al citado Gobierno Militar.

Don José Cuevas Alcaraz (1521), ayudante secretario del Teniente General, en situación de reserva, don Luis Anel Urbez; disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Don José Pérez Cosmea (1529), ayudante secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Manuel Maroto González, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Don José del Amo Saiz (1535), del Patronato de Huérfanos de Oficiales, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Patronato.

Don Luis Plaza Mariscal (1538), de la Jefatura de Artillería de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Valladolid, y agregado a la mencionada Jefatura.

Don José Rodríguez de Mondelo y Añón (1539), ayudante secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Ramón Rodríguez Vito, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

El ceso en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho periodo, o antes si le corres-

pondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Disponibles

A petición propia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Destinos, pasa a la situación de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Ramón Caminero García (3080), con destino en Alto Estado Mayor, quedando agregado en vagante del Arma en dicho Centro, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle por un plazo máximo de tres meses.

El pase a esta situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 10 de mayo de 1977, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Sebastián Mendiara Navarro (1819), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1.509/1972 (D. O. núm. 149) al teniente coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Márquez Rodríguez (2808), Juez de los Juzgados Militares Permanentes de la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Ar-

ma y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar de Artillería don Agustín Hernández de la Iglesia (1800), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, el día 5 de mayo de 1977.

Otro, D. Pedro Ros López (1158), del Regimiento Mixto de Artillería número 1, el día 13 de mayo de 1977.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Cerro Jiménez (2132), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51, el día 17 de mayo de 1977.

Otro, D. Modesto Pérez Fernández (2063), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, el día 20 de mayo de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De mérito específico (clase C, tipo 8).

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), para profesor, jefe del Grupo de Investigación y Doctrina, incluida en el Grupo III del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico (clase C, tipo 8).

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para pro-

fesor, jefe del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo III del Anexo II del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico (clase B, tipo 5).

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para auxiliar de profesor, del 1.º grupo, 1.ª Sección de Enseñanza (Táctica, Tiro y Topografía), incluida en el Grupo VI, del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el mando de tropa de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Destinos

La Orden de 17 de febrero de 1977 (D. O. núm. 41), por la que destina, entre otros, al teniente auxiliar de Artillería, D. Valentín Olombrada Vaca (2728), se aclara, en el sentido de que la procedencia del mismo es la de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado al Archivo General Militar, y no la que en la referida Orden se hace constar.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Servicios civiles

### Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del per-

sonal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se indican, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendidos en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causan alta en la Escala de complemento de su Arma y quedan en la situación de disponible ajena al servicio activo en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se le señala:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Frade Merino (1272), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la citada situación de disponible ajena al servicio activo en las mencionadas Región y plaza.

Teniente coronel de Artillería don Juan González Arroyo (1511), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la citada situación de disponible ajena al servicio activo en las mencionadas Región y plaza.

Comandante de Artillería, D. Juan Cañadas Robles (2556), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la citada situación de disponible ajena al servicio activo en las mencionadas Región y plaza.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. número 70).

Don Alfredo Herrero Rodríguez (1223), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, en día 6 de mayo de 1977.

Don Ramón Montijo Martínez de Hervás (1057), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, el día 15 de mayo de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. Isidro Astiz Rodríguez (2582), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, el día 15 de mayo de 1977.

Otro, D. Tomás Chueca Aira (2526), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 19 de mayo de 1977.

Capitán de Artillería D. Antonio Sierra Guasch (4038), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Ibiza, el día 28 de mayo de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Situación de reserva

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, los comandantes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Ramón Giménez Mulet (2943), en situación de «Reserva» en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de mayo de 1977.

Don Augusto Portero García (2752), en situación de «Reserva» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 24 de mayo de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instucciones para el Recrutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la d. l.), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala Antiaérea), con antigüedad de 1 de enero de 1977, al alférez de dicha Arma y Escala, don Ismael Mudrazo García, de la Compañía Regional de Automovilismo de la

6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 237), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería, D. Angel González Martín, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, con doña María Elena Ascensión González de Orduna y Secane.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 822 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería don Fernando Vidal Martínez.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

#### Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico (clase C, tipo 8), anunciada por Orden de 10 de enero de 1977 (D. O. núm. 9), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales, Cálculo Operacional, incluida en el Grupo III, del Anexo 8 de baremos publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104), pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Fernando Izquierdo Asensi, de la Jefatura Superior de Material, siendo su baremo de 78 puntos.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), se concede a petición propia el pase a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Emilio Cosent Cifuentes (140), cesando en la situación de Servicios Especiales «Grupo de destinos de interés militar» y quedando agregado al Gobierno Militar de Oviedo por un

plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Agregaciones

Cesa en la agregación en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar que le fue conferida por Orden de 15 de noviembre de 1976 (D. O. número 262), el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. José Rodríguez Castro (371), debiéndose incorporar a su destino de plantilla de la Jefatura Superior de Material asignado por Orden de 25 de octubre de 1976 (D. O. núm. 245).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ayudantes

##### Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase C, tipo 8, anunciada por Orden de 17 de enero de 1977 (D. O. núm. 15), existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud, para profesor del Área de Cimientos Técnicos y Prácticos, incluida en el Grupo VI del Anexo núm. 4 de baremo, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104), pasa destinado con carácter voluntario el teniente ayudante de Construcción y Electricidad don Juan de la Vega Vázquez (218), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), siendo su baremo de 19 puntos.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico (clase C, tipo 8), anunciada por Orden de 10 de enero de 1977 (D. O. núm. 9), existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud), para profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos incluida en el Grupo VI del Anexo núm. 4 de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104), pasa destinado con carácter voluntario el teniente ayudante de Armamento y Material, doce Antonio Fernández López (173), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), siendo su baremo de 21 puntos.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

#### Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2856/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Deliriantes Proyectistas con la especialidad de delineante industrial y antigüedad de 22 de marzo de 1969, al teniente auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Ruiz Magarzo, de la Comisión de Movilización y Recursos de la 7.ª Región Militar, quedando escalafonado, provisionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) detrás del teniente de igual Escala y Rama D. Isaac Marirrodriga Rodríguez.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Francisco García Sánchez (177), del C. I. R. núm. 14, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Florentino Crespo Martín (262), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. José Viesscas Pampón (335), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Julio García Patiño (530), del Grupo Ligero de Caballería VIII, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Eulogio Jiménez Martín (529), del Centro de Instrucción de Recutas núm. 6, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Vidal Sánchez (647), del Regimiento de Infantería Motorizada

zable Pavía núm. 19, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Juan de Diago Bachiller (719), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y dos años.

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico automovilista montador electricista D. Antonio Carbonero Torres (65), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista guardacorral D. Víctorino Moro del Val (108), de la Academia de Caballería, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Félix Garnica Ortiz (169), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 431), y Orden de 23 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente especialista mecánico ajustador de armas con consideración de oficial 4). Alvaro Flores Jordán, en situación de retirado plaza de Cádiz.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacantes existentes en las Dependencias que se citan, anuncadas de provisión normal, clase B, tipo 6, con exigencia de título, por Orden de 14 de enero de 1977 (D. O. número 15), se destina con el carácter que se indica a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

#### FORZOSO (Artículo 26)

##### *A la Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Fernando Martínez Pérez (1162), de la Academia de Intendencia (Unidad de Instrucción). En posesión del Diploma de Contabilidad.

##### *A la Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Blas López Oliva Díaz (1103), de la Ordenación General de Pagos. En posesión del Diploma de Contabilidad.

Estos destinos están comprendidos a efectos de complemento de destino.

por especial preparación técnica, en el apartado 3.2. Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Queda anulado el destino que se asignó en el Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara, Mureta, por Orden de 16 de febrero de 1977 (D. O. núm. 44), con carácter voluntario, de provisión normal, clase C, tipo 9, al capitán de Intendencia (E. A.), D. Roberto Requeña Botella (1321), continuando dicho oficial destinado en la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De libre designación, clase B, tipo 5.

Estado Mayor Central. Jefatura Adjunta (Sección de Detall y Contabilidad) Madrid.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del Diploma de Contabilidad.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º factor 0,06 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.

FAMET (Basa Centralizada) Colmenar Viejo.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase B, tipo 4.

Una de brigada de Intendencia existente en la Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico). Alcalá de Henares, debiendo hallarse los subtenientes y brigadas que lo soliciten en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 21 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico, clase B, tipo 5.

Una de brigada y una de sargento de Intendencia existentes en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaén (Huesca).

Para la Unidad de Instrucción, incluidas en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los suboficiales que las soliciten en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquadradores.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3. grupo 2.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.), don Manuel Morales Amaya (1491), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), con doña María Jesús Conejero Moreno.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia y antigüedad de 23 de febrero de 1977, el subteniente de Intendencia D. José Lobato Sánchez (587), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, (Agrupación Logística número 6), quedando en la situación de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

Esta agregación termina el día 23 de mayo de 1977 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter eventual, a los cabos primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos a partir de la fecha de efectividad asignada a cada uno de ellos, quedando escalafonados por el orden que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1977 y efectividad de 15 de febrero de 1977:

Miguel López Aragón del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).

Luis de la Cruz Palomino del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).

Vicente Valls Blasco del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1).

Fernando Mesas Martínez, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1).

Madrid, 22 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

de la Escala activa existente en la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Matrimonios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente veterinario de la Escala activa don Francisco Albalá Pérez (451), del Hospital de Ganado de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, con doña María Teresa Pelegrín Colomo.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo (D. O. número 131), y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225) y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria al subteniente especialista auxiliar de dicho Cuerpo en situación de retirado por edad que a continuación se relaciona:

Don Emilio Martínez Benito (302), en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciadas por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 30), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al Tercio Dón Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), al teniente capellán D. Pablo López Martín (495), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Almería y

Vicario General Castrense, se destina, en preferencia voluntaria, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el III Batallón (Arrecife, Lanzarote)*

Teniente capellán D. José Batuecas Puertas (498), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Teniente capellán D. Arturo Alburquerque Pérez (492), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al C. I. R. núm. 2.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Artillería de Campaña (Ibiza)*

Teniente capellán D. José Bruned Brota (493), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al C. I. R. núm. 4.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)*

Teniente capellán D. Juan García Vázquez (497), de disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Figueras (Gerona) y agregado al C. I. R. núm. 9.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

*Al Hospital Militar de Sevilla*

Teniente capellán D. José Ruiz del Hoyo (494), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al C. I. R. núm. 5.

*Al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Teniente capellán D. Eusebio de Cortés Lahoz (496), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia y agregado al C. I. R. núm. 7.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De clase C, tipo 7, «de libre designación».

Para teniente coronel veterinario

agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

La Orden de 17 de febrero del actual (D. O. núm. 43), por la que se destina a varios jefes y oficiales de Oficinas Militares, queda rectificada en la forma que se especifica, en cuanto se refiere a los oficiales que afecta esta rectificación.

### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos)*

Teniente D. Florentino Achiaga Gómez (3146), disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, Burgos, y agregado a la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, en lugar del teniente D. Alfredo del Castillo Soriano (3077).

*A la Subinspección de la 6.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Burgos*

Teniente D. Alfredo del Castillo Soriano (3077) disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, Burgos, y agregado a la Comandancia de Obras de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, en lugar del capián don Rafael Montero Revuelta (2330).

*A la Jefatura de Ingenieros de la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos)*

Capitán D. Rafael Montero Revuelta (2330), disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, Burgos, y agregado al Hospital Militar de dicha plaza, derecho preferente, en lugar del capitán don Ramiro Orcajo Fornas (2232).

### PREFERENCIA FORZOSA

*A la Subinspección de la 6.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Zaragoza*

Teniente D. Antonio Cegoníño Montaner (3190), disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, Huesca, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, en lugar del teniente don Miguel Pérez Sánchez (3209).

*Al Gobierno Militar de Teruel*

Teniente D. Miguel Pérez Sánchez (3209), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Ceuta, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza, en lugar del teniente don Eduardo Silvestre Aparisi (3220).

### FORZOSOS

*A la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid)*

Teniente D. Eduardo Silvestre Aparisi (3220), disponible en Baleares, Palma de Mallorca, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región, en lugar del teniente don Antonio López Paniagua (3212).

*A la Dirección de Organización y Campaña del E. M. C. (Madrid)*

Teniente D. Antonio López Paniagua (3212), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar Madrid, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región, en lugar del teniente don Octaviano Ferreras Díez (3210).

*A la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid)*

Teniente D. Octaviano Ferreras Díez (3210), disponible en Canarias plaza de Gran Canaria, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, en lugar del teniente D. Juan Leónés Expósito (3206).

*A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General «Martín Alonso» (Trémp, Lérida)*

Teniente D. Juan Leónés Expósito (3206), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Badajoz, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, en lugar del teniente don Manuel Gómez Cántó (3200).

*Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (El Pardo, Madrid)*

Teniente D. Manuel Gómez Cánto (3200), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, Ronda, y agregado al Depósito y Servicios de Intendencia de dicha plaza, en lugar del teniente don Antonio Artes Artes (3194).

*Al Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)*

Teniente D. Antonio Artes Artes (3194), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, Almería, y agregado a la Intervención de los Servicios de dicha plaza, en lugar del teniente D. Antonio Cegoníño Montaner (3190).

Madrid, 28 de febrero de 1977.

### Vacantes de destino

Da previsión normal.  
Clase C, tipo 9.

Una para oficiales de oficinas Militares, Escala activa, existente en el Archivo General Militar de Segovia.

Documentación: Papelleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 26 de febrero de 1977, al teniente de Oficinas Militares Escala activa, D. Francisco Rodríguez Ruiz (2395), del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### VARIAS ARMAS

#### Escala de complemento

##### Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Dos vacantes de alférez o teniente de complemento efectivo de Artillería existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las normas que determina la Orden de 24 de octubre de 1973 (D. O. núm. 248).

Los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de Ingeniero Industrial de cualquier Rama o Especialidad.

Documentación: Papelleta de petición de destino en unión del certificado correspondiente a la titulación que se menciona cursada por conductor de los Gobernadores o comandantes militares de las Regiones Militares respectivamente, en razón de las residencias de los solicitantes.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 a 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

# ESTADO MAYOR CENTRAL

## Dirección de Enseñanza



### GRATIFICACIÓN POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 2 del actual (D. O. número 35) queda rectificada como sigue:

Página 605, columna segunda:  
Capitán de Artillería D. Eduardo Aparicio Gonzalvo es del GA. a Lomo XLI.

Madrid, 28 de febrero de 1977.

La Orden de 2 del actual (D. O. número 38), queda rectificada como sigue:

Página 648 columna segunda:  
Capitán de Artillería D. José Muñoz Sanz; su nombre es Jesús.  
Madrid, 28 de febrero de 1977.



### INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al Segundo Ciclo de Formación de la I. M. E. C. del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, es promovido con carácter eventual al empleo de alférez de complemento, el personal que seguidamente se relacionan, escalafonándose con la antigüedad y número que a continuación se indica.

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO  
DE 1977

#### Arma de Infantería

- 1.—D. José Gil Santos. Salamanca.
- 2.—D. José López Díez del Corral. Pamplona.
- 3.—D. Ramón Casas Valles. Barcelona.
- 4.—D. Federico Tayera Benítez. Granada.
- 5.—D. Carlos Agraser Cruz. Santiago de Compostela.
- 6.—D. Javier Echaniz Urcelay. Bilbao.
- 7.—D. Antonio Ruiz López. Madrid.
- 8.—D. Francisco Ordeig Fournier. Bilbao.
- 9.—D. José Gil Sancho. Valencia.
- 10.—D. Francisco Lordies Ruiz. Madrid.

- 11.—D. Francisco Millán Mon. Santiago de Compostela.
- 12.—D. José Pont Bonell. Barcelona.
- 13.—D. Juan Tomás Uribarri Coronado. Bilbao.
- 14.—D. Luis Almajano Pablos. Zaragoza.
- 15.—D. Jesús María Cadenato Matía. Bilbao.
- 16.—D. Miguel Aguirre Sánchez Covisa. Madrid.
- 17.—D. Melchor Cintas Troyano. Granada.
- 18.—D. José Garrido Larruga. Madrid.
- 19.—D. Pablo Giménez Fernández. Barcelona.
- 20.—D. Jesús López Rodríguez. Madrid.
- 21.—D. Manuel Montemuiño Fuentes. Sevilla.
- 22.—D. Javier Romagosa Clariana. Madrid.
- 23.—D. Juan Verdejo Maillo. Madrid.
- 24.—D. Jorge Alavedrá Comes. Barcelona.
- 25.—D. Pedro Cuesta Guadalajara. Madrid.
- 26.—D. José Fernández Daza Alvear. Madrid.
- 27.—D. José Iturria Sierra. Valencia.
- 28.—D. Nicolás Mar. Larburu Pérez. Bilbao.
- 29.—D. Emilio Nicolau Martí. Barcelona.
- 30.—D. Miguel Rubio Fabra. Valencia.
- 31.—D. Juan Yurss Arruga. Santiago de Compostela.
- 32.—D. Ignacio Beguiristain de Vos. Barcelona.
- 33.—D. Fernando Chaparro Medina. Barcelona.
- 34.—D. Angel Díaz de Entresotos Cortés. Valladolid.
- 35.—D. Manuel Ibáñez Borrás. Barcelona.
- 36.—D. Isidro Martínez Mateos. Barcelona.
- 37.—D. Jesús Pastor García. Madrid.
- 38.—D. Antonio Pla Martínez. Granada.
- 39.—D. José Sánchez Montejo. Madrid.
- 40.—D. Francisco Beltrán Urcelay. Pamplona.
- 41.—D. Antonio Comino Alcántara. Madrid.
- 42.—D. Sebastián García Martín. Salamanca.
- 43.—D. Ricardo Gracia Peralta. Barcelona.
- 44.—D. Carlos Lorenzo Landa. Barcelona.
- 45.—D. Luis Moreno Moreno. Madrid.
- 46.—D. Juan Sieiro Vila. Santiago de Compostela.
- 47.—D. Luis Javier Quetglas Alonso. Bilbao.
- 48.—D. José Araus Ortega. Barcelona.
- 49.—D. Manuel Carrasco Argueso. Salamanca.
- 50.—D. Joaquín Gago López. Santiago de Compostela.
- 51.—D. Antonio Gavaldo Durán. Barcelona.
- 52.—D. Francisco Lorenzo Blanco. Valladolid.
- 53.—D. Miguel Olivera Poll. Madrid.
- 54.—D. Luis Ruiz del Arbol Fernández. Madrid.
- 55.—D. Juan Torres Cadenas. Granada.
- 56.—D. José Balana Azón. Barcelona.
- 57.—D. Luis Colinas Sala. Madrid.
- 58.—D. Antonio Dávalos Errando. Barcelona.
- 59.—D. Lorenzo Holguín Durán. Madrid.
- 60.—D. Felipe Landaluce Manero. Bilbao.
- 61.—D. Juan Paniagua Valle. Barcelona.
- 62.—D. Ramón Ramos Carrero. Granada.
- 63.—D. Antonio Zorzano. Olarte. Barcelona.
- 64.—D. Juan Ayllón Campillo. Madrid.
- 65.—D. Pedro Cayuela Ferrer. Barcelona.
- 66.—D. Miguel García Melero. Madrid.
- 67.—D. Ismael González Millán. Madrid.
- 68.—D. Enrique Llorens Pozo. Barcelona.
- 69.—D. Vicente Merino Naz. Sevilla.
- 70.—D. David Piñal Otero. Santiago de Compostela.
- 71.—D. Eduardo Sanz Hernández. Madrid.
- 72.—D. Francisco Becerra González. Granada.
- 73.—D. José Candela Macayo. Salamanca.
- 74.—D. Manuel García Cabello. Murcia.
- 75.—D. Raimundo González Martínez. Salamanca.
- 76.—D. Alejandro Malo Ortigosa. Barcelona.
- 77.—D. Miguel Molina López. Granada.
- 78.—D. Vicente Rosselló Olivares. Sevilla.
- 79.—D. Juan Sánchez Milla. Valencia.
- 80.—D. Carlos Bassas Bresca. Barcelona.
- 81.—D. Vicente Chapa Juan. Valencia.
- 82.—D. Gabriel Delgado Calvo Flores. Granada.
- 83.—D. Manuel González Muñoz. Sevilla.
- 84.—D. Juan Mateu Pérez. Barcelona.
- 85.—D. Juan Pedraza Ramírez. Madrid.
- 86.—D. Joaquín Pique Monteverde. Barcelona.
- 87.—D. Vicente Silvestre Pérez. Madrid.
- 88.—D. Francisco Alonso Martínez. Granada.
- 89.—D. Sebastián Crespi Rotger. Barcelona.
- 90.—D. Lorenzo Estivill Alonso. Barcelona.
- 91.—D. Jorge Huquet Faúria. Barcelona.
- 92.—D. Enrique Maiz Olázabalaga. Bilbao.
- 93.—D. Ricardo Penades Castells. Barcelona.
- 94.—D. Carlos Pozuelo Soler. Valencia.

- 95.—D. Victor Tresserras Torre. Barcelona.  
 96.—D. Antonio Bayón Rueda. Barcelona.  
 97.—D. José Brea Rey Santiago de Compostela.  
 98.—D. Juan Freire Balseiro. Valladolid.  
 99.—D. Mariano Gimeno Valentín-Gamazo. Barcelona.  
 100.—D. Luis Martín Valbuena. Madrid.  
 101.—D. Gabriel Obiols Alfonso. Barcelona.  
 102.—D. Jorge Robínat Catalá. Barcelona.  
 103.—D. Angel Sánchez García. Salamanca.  
 104.—D. Fernando Barrero Sánchez. Madrid.  
 105.—D. Fernando Coiduras Gete. Sevilla.  
 106.—D. José Domínguez Lloveria. Zaragoza.  
 107.—D. José González Mayo Barjas. Madrid.  
 108.—D. Ignacio Larequi Leguina. Granada.  
 109.—D. Iñigo Méndez de Vigo Montijo. Madrid.  
 110.—D. Carlos Piñeiro González. Madrid.  
 111.—D. Vicente Vicent Paradells. Valencia.  
 112.—D. Francisco Belda Díaz. La Laguna.  
 113.—D. Carlos Catalá Graells. Barcelona.  
 114.—D. José Fernández Pérez. Granada.  
 115.—D. Miguel González Prieto. Sevilla.  
 116.—D. Joaquín Maruenda Liebana. Valencia.  
 117.—D. Jesús Moreno Lobera. Zaragoza.  
 118.—D. Javier Tamarit Cuadrado. Madrid.  
 119.—D. Ignacio Antepara Erroneca. Bilbao.  
 120.—D. Elías Campo Guerri. Barcelona.  
 121.—D. Alfonso Fuentes Conesa. Madrid.  
 122.—D. Francisco González Herraiz. Barcelona.  
 123.—D. Manuel Maños Pujol. Barcelona.  
 124.—D. Ramón Múgica Alcorta. Bilbao.  
 125.—D. Juan Ruigómez Gómez. Madrid.  
 126.—D. Antonio Serrano Sánchez. Granada.  
 127.—D. Teodosio Andrés Larrinaga. Bilbao.  
 128.—D. Jaime Boix Valverde. Barcelona.  
 129.—D. Juan F. Escrivá de Renart. Bilbao.  
 130.—D. Pedro Gómez del Pozo. Madrid.  
 131.—D. Luis María Larrañaga Arsoña. Bilbao.  
 132.—D. Rafael Moyano Diéguez. Madrid.  
 133.—D. Juan Carlos Ramonell del Río. Bilbao.  
 134.—D. Ignacio Soldevilla Trias de Bes. Barcelona.

- 135.—D. Antonio Batista Padilla. Granada.  
 136.—D. Pablo Costa Cánovas. Murcia.  
 137.—D. Abelardo Delgado Pacheco. Madrid.  
 138.—D. José Graña Muñoz. Santiago de Compostela.  
 139.—D. Javier Martín Barrios. Madrid.  
 140.—D. Miguel Pérez Abad. Granada.  
 141.—D. Enrique Ribes Mora. Barcelona.  
 142.—D. Enrique Soler Ferrero. Valencia.  
 143.—D. José Alonso López. Oviedo.  
 144.—D. Ricardo Rodríguez Aparicio. Madrid.  
 145.—D. Pedro Boixeda de Miquel. Barcelona.  
 146.—D. Julio Galdámez Romera. Zaragoza.  
 147.—D. Alejandro Janices Pérez. Madrid.  
 148.—D. Jesús Lizcano Alvarez. Madrid.  
 149.—D. José Muñoz Ruiz. Pamplona.  
 150.—D. Jesús Prieto Villanueva. Barcelona.

(Continuará.)

los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Jesús Andrés Ramos Vigo, el día 30 de enero de 1977, en El Pino, La Coruña).

Otro, D. Domingo Santiago Barriuso, el día 1 de febrero de 1977, en Aguilar de Campoo (Palencia).

Otro, D. Manuel García Domínguez, el día 7 de febrero de 1977, en Madrid.

Otro, D. Felipe Villalba Montes, el día 31 de enero de 1977, en Coín (Málaga).

Otro, D. Fulgencio Fernández Rodríguez, el día 10 de noviembre de 1976, en Avilés (Oviedo).

Otro, D. José María Robles de la Torre, el día 6 de enero de 1977, en Fermoselle (Zamora).

Otro, D. Bernardino García Menéndez, el día 4 de febrero de 1977, en Oviedo.

Otro, D. León Español Sangüesa, el día 13 de enero de 1977, en Zaragoza.

Sargento legionario D. Antonio López Cazón, el día 15 de enero de 1977, en Boizán (Lugo).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCIÓN DE MUTILADOS



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indica, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Capitán honorario de Infantería, don Miguel Verdugo Cañón, el día 12 de diciembre de 1976, en Sevilla.

Teniente honorario de la Guardia Civil, D. Miguel Ortiz Suárez, el día 8 de febrero de 1977, en Madrid.

*Del Extinguido Cuerpo de Invalídicos Militares*

Coronel D. Jaime Heras Pérez, el día 23 de enero de 1977, en Adra (Almería).

Teniente honorario, D. Antonio Prieto Alvarez, el día 23 de enero de 1977, en Barbadas (Orense).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir las vacantes de segundo jefe, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 25), se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, con carácter voluntario a los jefes relacionados a continuación:

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos*

Comandante de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Angel Pérez Dueñas, de adscrito a la misma.

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Comandante de Infantería caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Felipe López Martín, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican,

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General del referido Cuerpo, para enlace de la misma con el Ministerio de la Gobernación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil 1.<sup>a</sup> Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 26 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Declarada desierta la provisión de vacante de capitán de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), se anuncia nuevamente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Planificación, Servicio de Informática (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden, del día 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 44), por la que se anuncian vacantes de provisión de normal, clase C, tipo 9, para suboficiales de la Guardia Civil, queda ampliada por la presente en las vacantes que a continuación se expresan:

## Para subtenientes y brigadas

151 comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

De «libre designación».

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (4.<sup>a</sup> Sección de Estado Mayor).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil 1.<sup>a</sup> Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de febrero de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. José Villatoro Hernández, de la Dirección General, quedando en la situación de disponible y agregado a la expdesada Dirección General, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Destinos

Clase B, tipo 4.

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que a continuación se indican, anunciadas por Orden de 26 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 28), se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de dicho Cuerpo que también se relacionan.

Don Martín Martín Arribas, del Subsector de Badajoz a la Plana Mayor

de dicha Agrupación, Jefatura de Matrila (Madrid).

Don Antonio Morillo Pinar, del de Oviedo al de Zaragoza.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. núm. 41), en lo que se refiere al brigada D. Santiago Llergo Alcaide, continuando en su anterior situación el destino en preferencia forzosa del de igual clase D. Manuel Navarro Luz, se entenderá rectificado en el sentido de que se destina a la 332 Comandancia (Teruel) en preferencia voluntaria.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Seguridad (Madrid), anunciada por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 22), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Espinosa Reyes, de agregado en la 111 Compañía.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Bajas

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.<sup>o</sup> y a los efectos del artículo 8.<sup>o</sup> del Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. número 175), al personal que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona; se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

### Cabo

Ricardo Reig Martí.

### Guardias

Ricardo García Cendrero.

Pedro Lara Garrido.

José Gota Moreno.

Francisco Cañete Alonso.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.<sup>o</sup> y a los efectos del artículo 8.<sup>o</sup> del Real Decreto-Ley núm. 10/76, so-

bre amnistía de 30 de julio (D. O. número 175), al personal que causó baja en el Cuerpo de Carabineros que a continuación se relaciona; se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, lo sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

#### Cabos

Anacleto Diez Quintero.  
Manuel Bahamonde Martín.

#### Carabineros

Fidel Adrián Casado.  
Luis Ruiz Ricote.  
José Grandal Rodríguez.  
Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A los fines dispuestos en el apartado dos del artículo 3.<sup>º</sup> y a los efectos del artículo 8.<sup>º</sup> del Real Decreto-Ley 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle, al personal que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

#### Cabos

Sotero Covo Arranz.  
Ángel Méndez Almeida.  
Antonio García Fernández.

#### Guardias

Baldino Pascual López.  
Antonio Sánchez-Mesas Chacón.  
Pedro José García.  
Antonio Molina Ramírez.  
Domingo Gambín Pellicer.  
Lázaro Rubio Méndez.  
Juan Abujetas Bazán.  
Ernesto Matesanz Rafaels.  
José Piñuaga Camacho.  
Joaquín Buendía Gracia.  
Honorato Escobar González.  
Rafael Tarín Tarín.  
Miguel Rodríguez Calpena.  
Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 175), se amplía la Orden de 21 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 239), en el sentido de que el cabo de la Guardia Civil Alfonso Rechera Candellera, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, lo sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 175), se amplía la Orden de 6 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL número 225), por la que causaba baja en la Guardia Civil, entre otros, el cabo de dicho Cuerpo Miguel Ladrón de Guevara y Narvaez, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 175), se amplía la Orden de 28 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL número 271), por la que causaba baja en la Guardia Civil, entre otros, el corneta de dicho Cuerpo Manuel Jiménez Jiménez, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-ley, núm. 10/1976, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. número 175), se amplía la Orden de 26 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 266), por la que causaba baja en la Guardia Civil, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Susarte Páez, del 33 Tercio, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Avilés (Oviedo) el día 12 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo Hilario Jiménez Blanco, que se hallaba destinado en el 45 Tercio (Oviedo).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo Enrique Hernández Alonso, del 13 Tercio (Guadalajara), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.<sup>º</sup> DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

#### Guardias segundos

Jesús Morán Requejo, del 14 Tercio (Toledo).

Miguel Romero Izquierdo, del 24 (Cádiz).

Juan Ponce Delgado, del 31 (Valencia).

COMO COMPRENDIDOS EN LA REAL ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1891 («COLECCIÓN LEGISLATIVA» NUM. 271)

#### Guardias segundos

Antonio Pérez Sánchez Moreno, del 21 Tercio (Sevilla).

Isaac López Calabuig, del 31 (Valencia).

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.<sup>º</sup> y a los efectos del artículo 8.<sup>º</sup> del Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía de 30 de julio (D. O. número 175), al personal que causó baja en el Cuerpo de Carabineros que a continuación se relaciona; se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

#### Carabineros

Antonio Sánchez Castilla.  
Maximino Vaquerín Terrenos.  
Ramon Alvarez Ruiz.  
Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-ley núm. 10/1976, sobre amnistía de 30 de julio (D. O. número 175), se amplia la Orden de 22 de marzo de 1974 (D. O. núm. 71), en el sentido de que el Carabiniere Isidoro Mesón García, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Nombre y apellidos

En virtud de Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1977 (D. O. número 31), le es concedido ingreso en la Guardia Civil al paisano Manuel Argumenes González y comprobado documentalmente llamarse José Argumenes González, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1978 (C. L. núm. 288), he resuelto, rectificar el nombre consignado en la Orden de ingreso, por el de José, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación, para que conste llamarse José Argumenes González.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingresos

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 7 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 282), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

### De la Academia de Guardias de Sabadell

Miguel Ibarra González, paisano, por rescisión de compromiso.

### De la Academia de Guardias de Ubeda

Francisco Aznar García, soldado, Sección de Movilización de Melilla, por rescisión de compromiso.

Miguel Ruano Fernández, cabo primero, C. M. R. Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, por rescisión de compromiso.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 209), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

### DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE EL ESCORIAL

#### Del C. I. R. núm. 9

Constantino Martínez Heredia, por falta de aptitud física.

Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 8 de agosto de 1976

(D. O. núms. 179 al 182), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

### De la Academia de Guardias de Ubeda

Francisco Martín García Espinosa, soldado, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, por rescisión de compromiso.

Madrid 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, el guardia-alumno que a continuación se redacta, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 209), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

### DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA (DESTACAMIENTO DE SEVILLA)

#### Del C. I. R. núm. 9

Juan Ruiz Martínez, por falta de aptitud física.

Madrid, 21 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



**ADVERTENCIA.**—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Número 3290/1976, por el que se modifican las disposiciones transitorias tercera y cuarta de los Decretos 345/1973 y 346/1973, de 22 de febrero.

Con objeto de unificar las normas por las que se rigen las retri-

buciones complementarias del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden Público, se hace necesario que la medida que se adoptó con carácter general para las mismas se extienda de una forma análoga al personal en situación de disponible y al perteneciente al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de ahí que haya que modificar las disposiciones transitorias tercera y cuarta de los Decretos trescientos cuarenta y cinco del

año mil novecientos setenta y tres y trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero, respectivamente, puesto que ambos preceptos fijaban un tope máximo que debe ser actualizado.

En su virtud, a iniciativa de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, con informe de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones, y a propuesta del Ministro de Hacienda, previa de-

liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

#### D I S P O N G O :

Artículo único. — El complemento establecido en las disposiciones transitorias tercera y cuar-

ta de los Decretos trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y tres y trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero, respectivamente, modificados por el Decreto quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, de veintiséis de febrero, se incrementa, a partir del primero de enero de mil novecien-

tos setenta y siete, en la cuantía de tres mil pesetas.

Dado en Baqueira-Beret a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Del B. O. del E. n.º 49, de 26-2-77.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de en servicios civiles, en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 9 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» núm. 148), los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero

de 1978, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («DIARIO OFICIAL» número 12).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Fiscalía de las Audiencias Territoriales*

Comandante de Artillería don Fernando Vidal Martínez.—Valencia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Ayuntamientos

Capitán de Infantería don Fernando Sanz García.—Burgos.

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—

P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera. Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 50 de 28-2-77)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de abril 1977.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, víveres en general.

Se admiten ofertas hasta las 10,00 horas del día 16 de marzo 1977.

Información, teléfono 462 40 00.

Madrid, 22 de febrero de 1977.

Núm. 75

P 1 — 1

#### CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

##### JUNTA ECONOMICA

Expediente 11/77

##### Anuncio

Hasta las doce horas del día quince de marzo próximo, se admiten ofertas para la adquisición, por el sistema de Contratación Directa, de:

Arandelas, alambres y pinturas, con destino a la construcción de camas literas, dentro del total presupuestado de 747.000 pesetas.

El modelo de proposición, Pliego de Bases de Suministro y demás ante-

dentes referidos con este Expediente, pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro, (Avda. Ciudad de Barcelona, 136, Madrid), de nueve a las trece horas.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y dirigidas al Sr. Coronel Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, dentro del plazo expresado.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de febrero de 1977.

Núm. 74

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Escalafón de Oficiales Generales

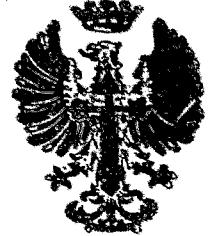
\* Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 60 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1977.

Madrid, 18 de febrero de 1977.

#### LA DIRECCION



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



## APENDICE



## CONSEJO SUPREMO

DE

## JUSTICIA MILITAR.

## SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

## Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.<sup>o</sup> y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 107 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Irene María del Consuelo Dargallo Fernández y termina por doña Rosa Alvarez Rodríguez.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde HASTA DESDE						Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							30-6-74		31-12-74		31-12-75		1-1-77				
							D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	D. M. A.			
Da. Irene M. del Consuelo (Gangallo Fernández)	Vda.	GD., Excmo. Sr. D. Joaquín Prieto de (Arozarena)	-	54031	40							21612,50	26367,00	1-11-76	Madrid	4	
Da. Pilar Parpiana Soteras	Vda.	GB., Excmo. Sr. D. José Artero Soteras	Inf.	52358	40							20947,50	25556,00	1-11-76	Zaragoza	4	
Da. Luisa García Huerta	Vda.	GB., Excmo. Sr. D. Rafael Serrano Areñas	Avia.	61861	40							24745,00	1-01-77	Madrid	4		
Da. Patrocinio-Bredina Granda y Casado	Vda.	Cor. D. Joaquín Gurriarán Salgado	Inf.	48212	40							23528,00	1-01-77	Orense	4		
Da. Carmen Sobeta Heredero Concepción Carlos Javier	Vda. Hfa. Hfa. Hfa.	Cor. D. Julio Repollés de Zayas	Cab.	48212	58							27963,25	34115,00	1-12-76	Madrid	4	
Da. María Ruiz Alonso	Vda.	Cor. D. Manuel Kreisler Uribarri	Intv.	44887	40							17955,00	21905,00	1-12-76	Tenerife	4	
Da. Bahia Bent Kasen Gomari	Vda.	Cor. D. Mohamed Ben Ali Mislati	Invál.	55353	40							22543,50	27503,00	1-07-76	Ceuta	4	
Da. Margarita Nieves Jimeno (Castan)	Vda.	Co. D. Francisco Rossiol de Zaramaga	Ing.	44887	40							17955,00	21905,00	1-12-76	Baleares	4	
Da. Esperanza Sastre Postigo	Vda.	Cte. D. Julián Cuesta Ballesteros	Inf.	38902	40							15561,00	18984,00	1-12-76	Valladolid	4	
Da. Resurrección Juaristi (Acbedo)	Vda.	Cte. D. Antonio Sanjuán Cañete	Can.	33250	40							13300,00	16226,00	1-12-76	Madrid	4	
Da. Juliana Esteban Correas	Vda.	Cte. D. Inocencio Ramos Caballero	Ing.	36575	40							14630,00	17649,00	1-12-76	Zaragoza	4	
Da. Catalina Hernández González	Vda.	Cte. D. Félix Benito Pérez	Intv.	33902	46							17895,15	21832,08	1-11-76	Las Palmas	4-5	
Da. Inés M. Vidal Umaranzaga	Vda.	Cap. D. Miguel Herreria Casuso	Ing.	32418	46							14912,62	18193,00	1-10-76	Guipúzcoa	4	
Da. Enriquesta Remíllo Ortiz	Vda.	Cap. D. Teodoro Ortiz Portosa	C.M.	30423	40							12169,50	14847,00	1-12-76	Barcelona	4	
Da. Mariana Pérez López Fernández	Vda.	Pte. D. Emilio Pereira Yáñez	Inf.	29592	58							17163,65	20940,00	1-12-76	Orense	4	
Da. José Miguel	Vda.																
Da. Matilde Rejero Nagua (Iero)	Vda.	Pte. D. Jesús Martín Quevedo	Inf.	35102	40							14441,00	1-01-77	Valladolid	4		
Da. Teresa Rodríguez Santafé	Vda.	Pte. D. Francisco Gutiérrez Rodríguez	Inf.	32917	52							17117,10	20883,00	1-09-76	Valencia	4	
Da. Teresa	Hfa.																
Da. Gloria	Hfa.																
Da. Matilde-Virginia García Miguel-Angel (Vázquez)	Vda.	Pte. Cpt. D. Antonio Alonso González	Inf.	22111	45							10171,17	12409,00	1-12-76	Gijón	4	
Da. M. Carmen Stefanini Zabaña (la)	Vda.	Pte. Cpt. D. Miguel Salort Verger	Inf.	24105	40							9642,50	11764,00	1-11-76	Toledo	4	
Da. M. Juana Bartado Reguero José-Jiménez Luis-Javier	Vda. Hfa. Hfa.	Pte. Cpt. D. Amador Vázquez García	Ing.	23108	52							12016,55	14660,00	1-11-76	Valladolid	4	
Da. M. Concepción Ojeda Garcia (cia)	Vda.	Tte. D. Salvador Montero Cantillán	Espt.	23262	40							11305,00	13792,00	1-12-76	Sevilla	4	
Da. Ana Alvarez Diaz	Vda.	Tte. D. Enrique Parlade Vázquez	Invál.	49043	40							19617,50	23933,00	1-11-76	Sevilla	4	
Da. Sabina-Eduvigis Fernández-Dorado	Vda.	Tte. D. Nicolás Arizabaleta Castilla	G.C.	28595	40							11438,00	13954,00	1-11-76	Gijón	4	
Da. Mercedes Bonnin Pezar	Vda.	Mecánico Mayor D. Manuel Lozano (Romasanta)	Armaz.	28595	40							11438,00	13954,00	1-08-76	Baleares	4	
Da. Carmen Serrano Lafuente Francisco-Javier	Vda.	Maestro Armero D. Jesús Rocafío (Peralta)	CASE	29925	46							13765,50	16794,00	1-12-76	Barcelona	4	
Da. María González de Domínguez	Vda.	Alf. Guerpo Tren D. Estanislao de (Domingo Peña)	Art.	20416	40							8166,66	9310,00	11358,00	1-09-75	Vizcaya	4
Da. Carmen Alarcón García	Vda.	S/Ite. D. Pedro Martínez Laínez	Espt.	36305	40							9509,50	14522,00	1-01-77	Cartagena	4	
Da. Victoria Gómez Martínez	Vda.	S/Ite. D. Rafael Jiménez Urrutia	G.C.	23773	40								11602,00	14057,00	1-05-76	Kádrid	4
Da. Purificación Sáez Brinca	Vda.	S/Ite. D. Fulgencio Sáez-Eguillaz (Olega)	P.A.	23441	40							9376,50	11439,00	1-12-76	Burgos	4	
Da. Avelina Castro Fernández	Vda.	Bg. D. Alejandro Mediavilla Molagueiro	Inf.	22111	40							8844,50	10790,00	1-08-76	León	4	



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77						
Dña. Ana Bueno Fernández	Vda.	Pol.D.Juan Pérez García	P.A.	12957	30					3890,25	4746,00	1-08-76	Barcelona	4			
Dña. María Rezero	Vda.	Pol.D.Celestino Martínez Perojua	P.A.	14297	40					5719,00	6977,00	1-09-76	Guadalajara	4			
Dña. Leonoría López Fernández	Vda.	Pol.D.Xilio Alonso Gutiérrez	P.A.	13632	30					4069,75	4989,00	1-06-76	Vizcaya	4			
Dña. Encima Fernández Cossío	Vda.	Pol.D.Licinio Bravo García	P.A.	14297	30					4289,25	5233,00	1-12-76	Madrid	4			
Dña. Australia Martín Blanco	Vda.	Pol.D.Bernardo Martín Martín	P.A.	14297	30					4289,25	5233,00	1-11-76	Madrid	4			
Dña. Ma-Rosario Hidalgo de Cisneros Alonso	Hfa.	Excmo.Sr.D.Francisco Hidalgo (de Cisneros y Manso de Zúñiga)	-	57356	25					14339,06	17493,65	1-07-76	Madrid	6			
Dña. Teresa García Matías	Hfa.	Cte.D.Manuel García Vázquez	Inf.	38570	25					9642,50	11764,00	1-08-76	Granada	7			
Dña. Carmen García Matías	Hfa.	Cap.D.Manuel Brocos Huertas	Inf.	26016	25	6504,16	7479,78	8130,20	9268,42	11307,00	1-09-73	El Ferrol	8				
Dña. Rosalía Brocos García	Hfa.	Cap.H.D.Juan Valladolid López	G.C.	27930	25					8519,00	1-03-77	Málaga	9				
Dña. Amparo Valladares Martínez	(tines)	Tte.D.Mariano de la Torre Martín	Inf.	27930	25					6982,50	8518,00	1-02-76	Ceuta	7			
Dña. África de la Torre Durán	Hfa.	Tte.D.Mariano de la Torre Martín	Inf.	27930	25					27431,25	33466,00	1-04-76	Alicante	10			
Dña. Isabel de la Torre Durán	Hfa.	Cap.D.Eduardo Rodríguez Polanco	Inf.	27431	100												
Dña. Ma-Dolores Salido Rueda	Vda.	Cap.D.Eduardo Rodríguez Polanco	Inf.	36503	25							9127,00	1-01-77	Madrid	11		
Dña. Ma-Carmen Rodríguez Domínguez	Hfa.	Tte.D.Cecilio Rodríguez Calvo	Inf.	26267	25					6566,87	8012,00	1-06-76	Cartagena	-			
Dña. Luisa Rodríguez Domínguez	Hfa.	Aux.Mayor M.D.Pedro Balanza Gómez	Armda.	20766	25					7398,10	9026,00	1-09-73	El Ferrol	8			
Dña. Ma-Estefanía Balanza Camareras	Hfa.	Sanitario Mayor 2º D.Francisco Rodríguez Martínez	Armda.	20766	25	5191,66	5970,40	6489,57		5029,06	6135,00	1-09-76	Valencia	-			
Dña. Dolores Rodríguez Josué	Hfa.	S/Cd.D.José Verdúguer Iso	Inf.	20316	25					10466,00	1-03-77	El Ferrol	9				
Dña. Josefina Verdúguer Ruiz	Hfa.	Aux. 1º Naval D.Pedro Domínguez Martínez	Armda.	21446	40												
Dña. Encarnación Prada Durán	Vda.	S/Tte.D.Antonio Veleta Acoín	P.A.	17383	52	7996,33	9195,77	9995,41	9908,50	12088,00	1-05-74	Valencia	4-12				
Dña. Manuela Gómez Prada Antonio	Hfa.	29-5-74		16770	40					6708,33	7647,49	9330,00	1-09-75	El Ferrol	4-13		
Dña. Francisca Díaz Bepeda	Hfa.	27-5-75															
Dña. Carmen Abad Peque	Vda.	Aux.2º de Art. D.Eduardo Sánchez Rodríguez	Armda.	9916	100					12325,83	14131,25	17240,00	1-11-74	Madrid	14		
Dña. Carmen Fernández y López de Alba	Hfa.	Eje.D.Julio Abad Filera	Militias	12715	25					3656,08	3973,95	4530,30	1-11-74	Barcelona	-		
Dña. Ma-Dolores Martínez de Blas	Vda.	Músico de 1º D.Antonio Fernández Amorós	Inf.														
Dña. Antonia Blas Vilal	Vda.	Sgt.D.Isaac Castro Carrera	Inf.	10806	100						10806,25	13184,00	1-12-76	Madrid	14		
Dña. Antonia Martínez Lorite	Vda.	Sgt.D.Juan Lapeña Dañabeitia	Leg.	11763	40	4713,33	5420,33	5891,66	6716,49	8194,00	1-09-73	Ceuta	15				
Dña. Vicente Martínez Lorite	Vda.	Sgt.D.Ramón D.Alfonso Martínez Lorite	Cab.	12016	25	3004,16	3454,78	3755,20	4280,92	5223,00	1-09-73	Málaga	16				
Dña. Marcelina Martínez Lorite	Hfa.																
Dña. Jesusa Santamaría Forero	Hfa.	Sgt.D.Julio Santamaría Raña	Mutil.	12462	25						3117,18	3803,00	1-07-76	Orense	4		
Dña. Florentina Méique Martínez	Vda.	OLMP.D.Rogelio Rodriíguez Fernández	Mutil.	6645	40						3458,00	4219,00	1-03-76	Pontevedra	-		
Dña. Mercedes Avilés Blas	Hfa.																
Dña. Lina Gómez Martínez	Hfa.	Cabo D.José Avilés Barrionuevo	Inf.	2103	100						3000,00	3660,00	1-07-76	Huelva	14		
Dña. José Rosa Morales	Hfa.	Cabo D.Eduardo Manuel Gómez	Inf.	2103	100						3000,00	3660,00	1-04-76	La Coruña	-		
Dña. Julia Batista Jeder	Padre	Cabo Tirodores Ifni D.Pedro Rosa	S.T.	4776	100						5211,25	5728,00	1-01-75	Barcelona	17		
Dña. Ana Sánchez González	Madre	Cabo D.Francisco López Rodríguez	D.P.V.	5211	100												
Dña. Juana Sánchez González	Vda.	Cabo D.Juan Soro Pérez	D.E.V.	4494	100												
Dña. Ma-Concepción Sáez Reondo	Vda.	Cabo Mecánico D.Eugenio Villena	Avia.	6811	30												
Dña. Pilar Jiménez Ramón	Vda.	Sold.D.Rafael Melendo Quiles	Mutil.	8645	40						3458,00	4219,00	1-07-76	Zaragoza	-		
Dña. Micaela Ferrera Bracho	Vda.	Falangista D.Manuel Gordillo Robles	-	1316	50						3000,00	3660,00	1-06-74	Madrid	-		
Dña. Celia Fernández González	Hfa.	Gdpt.D.José Fernández Vázquez	c.u.	14297	25						3574,37	4360,00	1-11-76	Barcelona	-		

1 de marzo de 1977

D. O. núm. 40.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	Apli-cado	Pensión mensual que le corresponde.				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser-vacio-nes		
							H A S T A								
							D. M. A.	Pesetas	31-12-74	Pesetas	31-12-75	Pesetas	1-1-77	Pesetas	
Da. Martina Villoria González (ex)	Hfa.	Gda. D. Eugenio Villoria Simal	G.C.	14297	25						3574,37	4361,00	1-11-76	Salemencia 4	
Da. Josefina Zurbano Calvo	Hfa.	Gda. D. Luis Zurbano Machacón	G.C.	10366	25		2741,66	3152,90	3427,07	3906,85	4766,00	1-01-73	Barcelona	-	
Da. Francisco Galán Licerén	Hfa.	Gda. D. Manuel Galán Zamora	G.C.	11375	40			4550,00		5187,00	6328,00	6328,00	1-01-75	Barcelona	4-20
Da. Josefa García Palacios	Vda.	Gda. D. Inocencio Guerrero Rodríguez	G.C.	13300	30					3000,00	3660,00	1-04-76	Badajoz	4-21	
Da. Manuela Guerrero Fernández (dej)	Hfa.			13300	15					3000,00	3660,00	1-04-76	Badajoz	4-21	
Da. Leocadia Sánchez Sánchez	Vda.	Gda. D. Benito Gómez Sánchez	G.C.	14197	30					4259,32	4259,32	1-02-77	Barcelona	22	
Da. Julia Martínez Vázquez	Vda.	Gda. D. José Morales Martín	G.C.	7233	30		2169,99	2495,49	2712,49	3092,24	3773,00	1-03-72	Madrid. Nóm. Extran-jeros.	23	
Da. María Rodríguez Rodríguez Francisco (ex) (ex)	Vda.	Gda. D. Francisco Castellón Raya	G.C.	5833	42		2699,99	2817,48	3374,99	3997,50	4876,00	1-04-74	Barcelona	24	
José	Hfa.			7-5-78											
Da. Francisca Cortés Espejo	Hfa.	Gda. D. Luis Cortés Lozano	G.C.	13330	15					3000,00	3660,00	1-10-76	Cádiz	-	
Da. Adoración Parra Balboa (meda)	Hfa.	Cortada D. Nicolás Parra Ortega	G.C.	13632	25					3408,12	4158,00	1-10-76	Barcelona	4	
Concepción Rodríguez Juan	Vda.	Careba. D. Felipe Fraguillo Rueda	Careba	6300	48		3134,00	3477,60	3917,50	4615,95	5631,00	1-09-70	Málaga	25	
Da. Dolores Santiago	Hfa.			6-3-77											
Da. Rosa Alvarez Rodríguez	Hfa.	Careba. D. Benito Alvarez Alvarez	Careba	14297	25					3574,37	4361,00	1-08-76	La Coruña	-	

Al hacer a cada interesado la notificación de su sellamiento, conforme previene el Artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento del Ejército de Tierra, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O.E. del 27 de diciembre de 1.955 (B.O. del Estado nº 353), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite imprescindible, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo ha ya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## O B S E R V A C I O N E S

- 1.- Todas las reversiones al percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 18 de la Ley 16/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de las beneficiaciones establecidas en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Recimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Percebirá, por una sola vez, la cuota de 10.000,- ptas. que determina la Ley 19/74.
- 5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-76 percibirá 3705,- ptas. mensuales. Desde 1-1-77 percibirá 4520,- ptas.
- 6.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-76 percibirá 3272,50 ptas. mensuales. Desde 1-1-77 percibirá 6432,50 ptas.
- 7.- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserva, sin necesidad de acuerdo entre los causantes.
- 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cantidad que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este sellamiento, y por cuenta del anterior, que queda nula.
- 9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en el día siguiente bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo sellamiento con arreglo a la Rota de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este sellamiento. Se procede de igual modo por cuenta de los anteriores sellamientos.
- 10.- Se restituirá la pensión concedida por Orden de 20-10-74 (B.O. nº 263), y se le hace el presente sellamiento, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nula.
- 11.- Se restituirá la pensión concedida por Orden de 10-9-74 (B.O. nº 234), y se le hace el presente sellamiento, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este sellamiento, y, por cuenta del anterior, que queda nula. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserva, sin necesidad de nuevo sellamiento.
- 12.- Se restituirá la pensión concedida por Orden de 30-8-74 (B.O. nº 253), y se le hace el presente sellamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nula. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-76, fecha en que cumple la mayoría de edad el hijo menor D. Antonio, percibirá 503,42 ptas. mensuales. Desde 1-1-77 hasta el 31-12-76, fecha en que cumple la mayoría de edad el hijo menor D. Manuel, percibirá 11394,78 ptas. mensuales. En este punto se finaliza el apartado.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armia o Cuerpo	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
						H A S T A				DESDE			
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas	D. M. A.		
12.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30-6-76 (D.O. nº 174), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.													
14.-Reestimulación.													
15.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.													
16.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acortará la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.													
17.-Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acortará la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.													
18.-Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.													
19.-Pensión temporal que percibirá hasta el 31-7-86, en que quedará extinguida.													
20.-Cesará en el receipto de esta pensión el día 19-7-81, fecha en que cumple los 23 años de edad.													
21.-La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 30% de la mitad del Regulador y la huérfana el 15% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 15% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 30% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.													
22.-Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-80, en que quedará extinguida.													
23.-Pensión temporal que percibirá hasta fin de Febrero de 1983, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.-ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.													
24.-Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-78, en que quedará extinguida.													
25.-Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-77, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-70, percibirá 898.-ptas.mensuales que corresponden al 95% del 15% del Regulador. Desde 1-1-71 hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas.mensuales; que corresponden a la mínima establecida; a partir de esta última fecha, según se indica en relación.													

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasiivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 100 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Milagros Martínez Vallina y termina por doña Bárbara Mañosa Sanso.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

1 de marzo de 1977

I

B E N E F I C I A R I O S Nombre y Apellidos	Parentesco con el causante	C A U S A N T E S Emplazamiento, nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de nac. F.M.A.	Regulador	No Aplicado Festivo	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes				
							H A S T A				DESDE D.M.A.							
							31-12-74 Festivo		31-12-75 Festivo									
							31-12-76 Festivo		1-1-77 Festivo									
Dña. Milagros Martínez Valli (na)	Vda.	Cabo D. Salvador García Martínez	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Montserrat Coletas Casas	Vda.	Cabo D. Pedro Vilaseca Soler	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
D. José-Antonio Pérez Alonso	Padre	Cabo D. José Pérez Bravo	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
D. Antonio Guerrero García	Hijo	Cabo D. Francisco Guerrero Cruz	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. de la Paz Pérez Cosío	Madre	Cabo D. Manuel García Pérez	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Evangelista García Fernández	Padre	Cabo D. Vicente García Rodríguez	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. M. Angeles González Gay (cia)	Vda.	Cabo D. Nicomedes Martínez Nivas	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Francisca Bepinar Palomo (meque)	Madre	Cabo D. Rafael Serrano Espinar	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Lorenzo Montalban Villa (toro)	Vda.	Cabo D. Antonio Rueda Estrada	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Ma-Luz Alciso Rodríguez	Vda.	Cabo D. Alfredo Navea Zapico	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Carmen Ramilo Barreiro	Madre	Cabo D. Manuel Ramilo Barreiro	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. María Vives Sierra	Vda.	Cabo D. Tomás Casas Barea	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Rosario Vázquez Pérez	Vda.	Cabo D. Domingo Domínguez Marín	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. M. Rosa Pereda Martínez	Madre	Cabo D. Gerardo González Pereda	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Eustaquia Herrero Blanco	Madre	Cabo D. Inocencio de la Fuente Ferraro	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Zamora	3				
Dña. Marcelina Ruiz García	Hijo	Cabo D. Katedo Ruiz Silva	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Jesús Magaña Castellón	Madre	Cabo D. Francisco Alveres Magadán	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Margarita Simóchez Domínguez	Vda.	Cabo D. Claudio Amoreti Velles	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Hermelina Zapico Solis	Madre	Cabo D. Alfredo Iglesias Zapico	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
D. Mariano Llübero Mengíbar	Padre	Cabo Miradores Iñaki D. Anastasio (Librero Grisario)	E.I.	5211	100						5211,25	5728,00	Guadalajara	3				
Dña. M. Mercedes Fernández Nava	Vda.	Cabo D. Benjamín Ganteli Llorente	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Oviedo	3				
Dña. Concha Herráez Olier	Vda.	Cabo Bon. Oficio Piflaco D. Edmundo (Villarroya Cortés)	Inf.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Aurora Ruiz Martínez	Vda.	Cabo Automovilismo D. Antonio Rude (la Aranda)	E.I.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Estrella Quintana Sengen (mis)	Madre	Cabo D. Ramón Vernet Quintana	Canill.	2625	100						3660,00	1-01-77	Barcelona	3				
Dña. Concepción Vázquez Horcasit	Madre	Cabo D. Eugenio Martín Vázquez	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Martina Álvarez de Espuelas	Madre	Cabo D. Marcos García Espuelas	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				
Dña. Julia Arias Jémez	Madre	Cabo D. Rufino López Arias	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Victoria Asensi Galán	Madre	Cabo D. Pablo Jerónimo Asensi	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Clementina Arregoitia Arro (gente)	Madre	Cabo D. Betsabén Vizques Arrogante	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Arantxa Montesinos (huaca)	Vda.	Cabo D. Manuel Martínez Pérez	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Vizcaya	3				
Dña. Catalina Guijarro Herre (ro)	Madre	Cabo D. Pedro Bonaire Guijarro	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				
Dña. Isabel Martín Cortorreal	Madre	Cabo D. Aureliano Marcos Martín	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Teresa Relién Muñoz	Vía.	Cabo D. José M. Siendones Rejero	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Barcelona	3				
Dña. Rufina González González	Mujer	Cabo D. Luis Sánchez González	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				
Dña. Lourdes Hernández Sánchez	Madre	Cabo D. Mariano Bautista Hernández	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Pilar García García	Mujer	Cabo D. Octavio Ordás García	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Oviedo	3				
Dña. Carmen Jiménez García	Vía.	Cabo D. José Gutiérrez Morales	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cádiz	3				
Dña. Elena Jiménez Remández	Mujer	Cabo D. Primitivo Morlango Jiménez	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				
Dña. Benita Valle Gómez	Vía.	Cabo D. Feliciano García Díaz	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Casimira Grinosa Jiménez	Vía.	Cabo D. Grisanto Pérez Rodríguez	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				
Dña. Manuela Piñón Díaz	Mujer	Cabo D. José González Piñón	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	El Ferrol	3				
Dña. Geovana Bumón Fernández	Vía.	Cabo D. Silvestre Sánchez Basurto	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Emilia Figuer Figuer	Vía.	Cabo D. Pedro Gómez Berdusán	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Zaragoza	3				
Dña. Ana Sánchez Oliva	Mujer	Cabo D. Manuel Pérez Sánchez	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Malaga	3				
Dña. Felisa Larredo Rodríguez	Mujer	Cabo D. Julio Calvo Larredo	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Toledo	3				
Dña. Isabel Ruiz Lázaro	Vía.	Cabo D. Hilario Gálvez Angulo	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Zaragoza	3				
Dña. Estefanía-Pelipa Jaramas (Durán)	Mujer	Cabo D. Julián Pavón Jaramas	Leg.	5211	100						5211,25	5728,00	Cáceres	3				

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	Hijos menores Fecha de cese D.M.A.	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas						
Dña. Petrona Gómez de Rivera Vaquez (m)	Madre	Cabo D. Gregorio Merino Gómez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Toledo	3		
Dña. Nieves Hernández Rodríguez	Vda.	Cabo D. Rafael Recerra Rodríguez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Barcelona	3		
Dña. María Iglesias Casado	Madre	Cabo D. Amelio Vallina Aguilera	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Delfina Izquierdo Casas	Vda.	Cabo D. Mariano Bonchado Camícer	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Zaragoza	3		
Dña. Leticia Fernández Fernández	Madre	Cabo D. Joaquín Martínez Fernández (f)	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Consuelo Berramo López	Vda.	Cabo D. Jesús Serrano Mateo	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Zaragoza	3		
Dña. Aurora Vázquez García	Vda.	Cabo D. Matías Arroyo Sánchez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. M. Dolores García Ramos	Hijo	Cabo D. Jéses García Cadaviego	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Barcelona	3		
Dña. Antonia Domínguez García	Vda.	Cabo D. Francisco Amévalo Corvachón	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Málaga	3		
Dña. Josefina García Varela	Vda.	Cabo D. Andrés Vergara Jiménez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Málaga	3		
Dña. Inés Vega Cruz	Madre	Cabo D. Antonio Roldán Vega	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. M. Consuelo Sánchez Zapico	Madre	Cabo D. Rufino Serrato Sánchez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Zaragoza	3		
Dña. Carmen Tracío Rojón	Vda.	Cabo D. Valentín Alfonso López	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Sabina Calleja Pérez	Madre	Cabo D. José Madrid Calleja	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. María Pérez Rodríguez	Vda.	Cabo D. José Sierra Pérez	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Sara Fernández García	Madre	Cabo D. Domingo Martínez Fernández	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Rufina García García	Madre	Cabo D. Joaquín Fernández García	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Cádiz	3		
Dña. Victoria Gómez Martínez	Vda.	Cabo D. José Almarro Ramos	Leg.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. Rosa Luengo Martínez	Hijo	Cabo Milicianas D. Pedro Luengo Martínez (tobaco)	F.E.P.	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. Carmen Krabia León	Vda.	Cabo Palange D. Alejandro Martínez Hernandez Serrano	F.E.P.	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Oviedo	3		
Dña. Marcelina Bernardo Suárez	Madre	Cabo Palange D. Luis Bernardo Suárez (rez)	F.E.P.	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. María Gutiérrez Martín	Vda.	Cabo (Paisano militarizado) D. Miguel (Rodríguez Rodríguez)	-	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. María Gómez Seguría	Vda.	Cabo (Paisano militarizado) D. Antonio (Torre Rexach)	-	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. Nieves Vizcarra García	Vda.	Cabo (Paisano militarizado) D. Pedro (Fernández de la Mata)	-	2625	100					3660,00	3660,00	1-01-77	Barcelona	3		
Dña. M. Milagros Fernández Álvarez	Vda.	Cabo D. Tomás Iglesias Zarco	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Isabel Gómez Chacón	Madre	Cabo D. Manuel Pérez Palacios (Gómez Chacón)	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Guadalajara (ra)	3		
Dña. Isolina Mella Molles	Madre	Cabo D. Andrés Vázquez Mella	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	La Coruña	3		
D. Santiago Martín Gayo	Padre	Cabo D. Juan Vicente Martín Fernández	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Gáceres	3		
Dña. Eleuteria Bringes San Juan	Madre	Cabo D. Angel Blas Bringes	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Juana Carrasco Llorente Castro	Madre	Cabo D. Manuel de Haro Llorente	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Madrid	3		
Dña. Francisca Delgado Botato	Madre	Cabo D. Francisco Orosco Delgado	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Málaga	3		
D. José García Campuzano	Padre	Cabo D. Odón García Pérez	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Concepción Pérez González	Madre	Cabo D. Iñaki Zaragoza Quesada	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Felisa Quisada Orrio	Madre	Cabo D. Francisco Vallejo Pérez	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Málaga	3		
Dña. María Pérez Díaz	Madre	Cabo D. Vicente Díaz Gamo	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Guadalajara	3		
Dña. Francisca Díaz Gamo	Madre	Cabo D. Ceferino Alonso Palacios (Varela)	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Petra Varela Palacios	Madre	Cabo D. Julián Cortezón Garrido	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Guadalajara	4		
D. Práxedes Cortezón Berrios	Padre	Cabo D. Julián Cortezón Garrido	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Guadalajara	4		
Dña. Juana Garrido Aparicio	Madre	Cabo D. Francisco García Marchena	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Barcelona	3		
Dña. Petra Carrero Ariza	Vda.	Cabo D. Joaquín Ortega Ortega	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Barcelona	3		
Dña. Manuela Ortiga Ocaña	Madre	Cabo D. Antonio Gómez López	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Málaga	3		
Dña. Isabel López Aguilar	Madre	Cabo D. Benjamín Emilio Bernardo (Álvarez)	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	3		
Dña. Encarnación Álvarez Álvarez	Madre	Cabo D. Onofre Rosa Rodríguez	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Oviedo	4		
D. José Roza Menéndez	Padre	Cabo D. Manuel Hidalgo Rosa	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Cádiz	3		
Dña. Esterlina Rodríguez Benítez	Madre	Cabo D. Francisco de la Casa Camo	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Toledo	3		
Dña. Josefina Llorente Gutiérrez	Madre	Cabo D. Alfonso Suárez Aguilera	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Barcelona	3		
Dña. Antonia Aguilera Griso	Vda.	Cabo D. Valentín Casado Beltrán	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Cáceres	3		
Dña. Cirila Alarcos Batiere	Vda.	Cabo D. Eugenio Fernández Álvarez	D.E.V.	5211	100					5211,25	5728,00	1-01-76	Toledo	3		
D. Fernando Fernández Píriz de Burgos	Padre															

1 de marzo de 1977

D. O. núm. 49.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Rangu- idor	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Delegación de Hacienda	Obser- va- cio- nes		
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	Pesetas				
B. Ildefonso Santoyo Rosado Dña. Josefina Domínguez Juncosa D. Francisco Silveira Martín D. Bernardo Colchón de la Grúa Dña. Catalina Camp Martín D. Mauricio Gascón Inciso Dña. Montserrat Dolcs Oset Dña. Rafaela Alegre Pujol Dña. Pilar Barba Matosa Sanso	Padre Madre Padre Padre Padre Padre Padre Padre Padre Padre Padre Padre	Cabo D. Andrés Santoyo Dorado Cabo D. Valentín Silveira Sanjuán Cabo D. Bernardo Colchón Gómez Cabo D. Jaime Gascón Bolós Cabo D. Miguel Merino Alegre Cabo D. Manuel Matosa Sanso	D.E.V. D.E.V. D.E.V. D.E.V. D.E.V. D.E.V. D.E.V. D.E.V.	5211 5211 5211 5211 5211 5211 5211 5211	100 100 100 100 100 100 100 100							Toledo Toledo Toledo Barcelona Cáceres Barcelona	4 3. 4. 4. 3. 3.		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de los Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de Fecha 15 de Junio de 1.972 (B.O.G. N.º 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.970 (B.O.G. N.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).  
 2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concebidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.  
 3.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nula.  
 4.- Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nula. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, decrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 96 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Carmen Sanz Redondo y termina por doña Encarnación Melilla Sánchez.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplico, nombres y apellidos	Armada o Cuerpo	Mujeres menores de cese D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							HASTA											
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77	DESDE						
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	DESDE						
D. María del Carmen Sanz Redondo	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. Pedro Sanz Aran- guez	Art.	52368	40						20948,00	25556,00	1-12-76	Madrid	4			
D. M. Carmen Sánchez González	Vds.	Intendente, Excmo. Sr. D. Tomás Baquín García	E.T.	50706	40						20283,00	24745,00	1-12-76	Madrid	4			
D. Ana M. Martínez Millán	Vds.	Cor. D. Alfonso Mateu Gracia	Inf.	45550	52						24206,00	29531,00	1-11-76	Baleares	4			
D. Alfonso Ana	Hfn.			13-09-92 28-12-93														
D. Marina Ferreira de la Torre	Vds.	Cor. D. Agustín Delgado Gómez	Inf.	48677	40						17955,00	19471,00	1-01-77	Madrid	4			
D. Ángela Gómez-García Arranz	Vds.	Cor. H. D. Jesús Feijoo del Riego- Pica	Inf.	44887	40						17290,00	21905,00	1-12-76	Madrid	4			
D. Julia Díez Gervás	Vds.	Cor. D. Luis Gómez de Barreda León	Cab.	41562	40						16625,00	20283,00	1-12-76	Valladolid	4			
D. María Martínez de Toda Fernández	Vds.	Cor. H. D. Jaime de la Iglesia Junquera	Vet.	43225	40						21094,00	21094,00	1-12-76	Zaragoza	4			
D. Margarita Benavente de la Viña	Vds.	Tool. (Cor. H.), D. Evaristo Pesca- dor Reyero	Inf.	54762	52						28477,00	1-01-77	Gijón	4				
M. Covadonga	Hfn.																	
M. del Mar	Hfn.			2-07-77 10-12-80														
D. M. Dolores Claval Garrido	Vds.	Tool. D. Ramón Flores González	Cab.	43225	52						22477,00	27422,00	1-11-76	Madrid	4			
Rose María Agustín	Hfn.																	
D. Concepción Rivero Vega Francisco	Vds.	Cte. D. Francisco Bueno Romero	Inf.	40565	46						18659,90	22765,00	1-11-76	Málaga	4			
D. Carolina de Soto Oliva	Hfn.			Incapac.														
D. Teresa Gamete Martínez	Vds.	Cte. D. Cipriano Pérez Díez	Inf.	38237	40						15295,00	18660,00	1-12-76	Toledo	4			
D. Juana Aguinaga Orayen	Vds.	Cte. D. Vicente Medina Marco	Art.	45026	40						18011,00	1-01-77	Granada	4				
D. Encarnación García Lippi	Vds.	Cte. D. Juan Castro Romero	Art.	37572	40						15029,00	18335,00	1-10-76	Alicante	4			
D. Juana Esparriaga Ferrera	Vds.	Cte. D. Tomás Hernández Guitart	Ing.	36575	40						14630,00	17849,00	1-12-76	Valencia	4			
D. Encarnación Madero Iturrospe	Vds.	Cte. D. José Pérez López	Ing.	45432	40						18173,00	1-01-77	Sevilla	4				
D. Manuela Meirás Otero	Vds.	Cap. D. Manuel Lega Alvarez	Inf.	35411	40						14165,00	17281,00	1-10-76	Lérida	4			
Luis Antonio	Hfn.	Cap. Oficinas. D. Francisco Insaia	Armd.	36076	58						20924,22	25528,00	1-10-76	El Ferrol	4			
Emilio-Jesús	Hfn.																	
Antonio M.	Hfn.			10-11-78 28-06-80 17-03-84														
D. Isabel Espinosa Sánchez	Vds.	Cap. D. José Bravo Rodríguez	G.C.	41173	40						16469,00	16168,00	1-01-77	Málaga	4			
D. M. Luz Alejandre Gires	Vds.	Tte. D. Manuel Martín Regalado	Inf.	38131	46													
Francisco-Javier	Hfn.																	
D. Matilde González Prosper	Vds.	Tte. D. Vicente Colomer de Luca	Inf.	24937	40						9975,00	12169,00	1-12-76	Valencia	4			
D. M. Luz Delgado y Quesada	Vds.	Tte. Aux. D. Fernando Peña Domínguez	Int.	26932	58						15621,00	19057,00	1-08-76	Tenerife	4			
Fernando-Javier	Hfn.																	
José-Antonio	Hfn.			20-02-89 17-12-92 21-02-99														
Isabel-María	Hfn.																	
D. Nieves Blázquez Pavón	Vds.	Tte. D. Domingo González Grespillo	O.M.	36242	52						18846,10	22992,00	1-12-76	Cádiz	4			
M. de las Nieves	Hfn.			5-01-78 2-04-79														
Jesús	Hfn.																	
D. Mercedes Isern Miñarro	Vds.	Radiotelegrafista Mayor, D. Vicente Vazamonde Docampo	Armd.	33582	52						17462,90	21305,00	1-12-76	Madrid	4			
Mercedes	Hfn.			8-12-76 12-01-83														
Margarita	Hfn.																	
D. Teresa Navarro Soler	Vds.	Tte. (Cap. H.), D. Fernando Rodríguez Alvarez	G.C.	30590	46						14071,00	17167,00	1-12-76	Gerona	4			
Fernando	Hfn.			1-06-78														
D. María Mercado Olmo	Vds.	Alf. Esp. D. Manuel Sánchez Serrano	E.T.	28927	40						11571,00	14117,00	1-12-76	Granada	4			
D. Gracia Chías Mesa	Vds.	S/Tte. Guarnicionero, D. Antonio Melo Melo	Art.	31437	40							12575,00	1-01-77	Madrid	4			
D. M. Carmen Cejas Sánchez	Vds.	Bg. D. Julio García Sánchez	Inf.	21114	40						8446,00	10304,00	1-10-76	Toledo	4			
Pascuala M. Albors	Vds.	Bg. Dept. D. Conrado Hernández López	E.T.	26163	52							13605,00	1-01-77	Valencia	4			
Conrado	Hfn.																	
K. Ámparo	Hfn.																	
D. Estrella Roche Ezquerre	Vds.	Sgt. 1º D. Manuel Vicente Martín	Avia.	21905	52							11391,00	1-01-77	Zaragoza	4			
Alfonso-Javier	Hfn.			18-06-82 2-03-87														
Francisco-José	Hfn.																	
Resurrección Fernández Tenzant	Vds.	Sgt. (Tte. M.), D. Domingo Guerra González	Art.	17788	40						7115,00	8681,00	1-11-76	Jerez de la Frontera	4			

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma Cuerpo	Hijos menores Fecha de casar	Regulador	% Aprobado	Pensión mensual que le corresponde HASTA				DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76				
							D.M.A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D.M.A.			
D. Carmen Escobar García	Vda.	Sgt. (Bg. Complte.), D. José Jiménez Chávez	Art.	21-09-82	19783	46				9100,52	11103,00	1-12-76	Badajoz	4
Juan M. Mateo	Hfn.	Sgt. (C.M.P.) D. Rafael Ramos Díaz	Mutil.		11803	40				4721,00	5760,00	1-11-76	Sevilla	4
D. M. Rosa García Delgado	Vda.	Sgt. (C.M.P.) D. Luis Tolnado Cobos	Mutil.		10806	46				4970,87	6064,00	1-10-76	Vizcaya	4
D. Aurora Villar Para	Hfn.	Sgt. (C.M.P.) D. Domingo Francisco Moreno Báez	Mutil.	21-08-80	10806	46				4970,00	6064,00	1-10-76	Tenerife	4
Ignacio					23-04-81									
D. Aurora Expósito Quintero	Vda.	Sgt. (C.M.P.) D. Ángel Llanes Poncelet	Mutil.		19783	40				7914,00	9655,00	1-11-76	Valladolid	4
Domingo	Hfn.	Sgt. (C.M.P.) D. Emilio González Ramos	Mutil.		10806	52				5619,00	6855,00	1-11-76	Granada	4
D. Alejandra González Delgado	Vda.													
D. Concepción Carrillo Villada	Hfn.													
Emilio Marcos	Hfn.													
Marta	Hfn.													
D. Leandra Sanz Sanz	Vda.	Sgt. (C.M.P.) D. Felipe Illorente Martín	Mutil.		13133	40				5254,00	6410,00	1-11-76	Segovia	4
D. Esperanza Galán Nájera	Vda.	Sgt. D. Eugenio García Fernández	G.C.		20079	40				8032,00	1-01-77	Toledo	4	
D. María Blanca Bachiller	Vda.	Sgt. D. Vicente López Solar	G.C.		17123	40				6849,00	8356,00	1-12-76	Santander	4
D. Josef Martínez Balibrea	Vda.	Sgt. D. Francisco Alcaraz Valcárcel	P.A.		17456	40				6982,50	8519,00	1-12-76	Murcia	4
D. Pura Gómez Otero	Vda.	Cabo 1º D. Juan Lovaina Expósito	P.A.		18963	40				3662,00	7586,00	1-01-77	Barcelona	4
D. Benedicta Mir Sanz	Vda.	Soldado (C.M.P.) D. Julián Gabarré Pardina	Int.		8645	46				3662,00	4468,00	1-08-76	Huesca	4
Juan Mariano	Hfn.													
D. Clara Coronel Soltero	Vda.	Soldado (C.M.P.) D. Antonio Toro Espina	Mutil.	12-06-77	8645	40				3458,00	4219,00	1-07-76	Huelva	4
D. Fernanda Morea Gómez	Vda.	Gde. D. Isidro Valle Prieto	G.C.		12302	30				3691,00	4503,00	1-11-76	Sevilla	4
D. Eloisa Hita Leyva	Vda.	Gde. D. Francisco López Oviedo	G.C.		12967	30				3890,00	4748,00	1-12-76	Granada	4
D. Angeles Vázquez Bascones	Vda.	Gde. D. Francisco García Margallo	G.C.		13632	30				4090,00	4990,00	1-11-76	Tenerife	4
D. Dolores Vitoria Londres	Vda.	Gde. D. Domingo Muñoz de la Rosa	G.C.		13632	30				4090,00	4990,00	1-12-76	Barcelona	4
D. Amparo Crespo Vasco	Vda.	Gde. D. Juan Sáez Serrano	G.C.		15627	30				4688,00	5720,00	1-11-76	Madrid	4
D. Isabel Aguilar Fresneda	Vda.	Gde. D. Miguel Ruiz Molina	G.C.		9642	52				5014,10	6117,00	1-08-76	Ciudad Real	4
Josefa-Isabel	Hfn.													
Maria del Carmen	Hfn.													
D. Amparo Macián Nájera	Vda.	Gde. D. Juan Lozano Iglesias	G.C.		13632	40				5453,00	6653,00	1-11-76	Valencia	4
D. Rosa Varela Carballo	Vda.	Gde. D. José Vives García	G.C.		14297	40				5719,00	6977,00	1-12-76	Vigo	4
D. Lourdes Prado Prado	Vda.	Gde. D. Domingo Domínguez Gómez	G.C.		14297	46				6577,00	8024,00	1-11-76	Oviedo	4
José-Luis	Hfn.													
D. María Torrecillas Nieto	Vda.	Gde. D. Juan Castillo Martínez	G.C.		14952	40				5985,00	7302,00	1-12-76	Álbacete	4
D. Dolores Martínez Martínez	Vda.	Gde. D. Guillermo Brazales Ortega	G.C.		14297	40				5719,00	6977,00	1-12-76	Madrid	4
D. Isabel Prieto Gremades	Vda.	Gde. D. Enrique Riquelme García	G.C.		13632	40				5453,00	6653,00	1-12-76	Alicante	4
D. Dolores Fuster Orts	Hfn.	Gde. D. Emiliano Nieto Barroso	G.C.		13632	36				4908,00	5987,00	1-12-76	Alicante	4
Emiliano														
D. Teresa Castellví Boquera	Vda.	Carab. D. Manuel Santidí Palmero	Carab.		12967	40				5187,00	6328,00	1-04-76	Barcelona	4
D. María de la Soledad Candela	Vda.	Carab. D. Tomás Bafoz Díaz	P.A.		12967	40				5187,00	6328,00	1-02-76	Alicante	4
Alcaraz														
D. Juana Betancor Suárez	Vda.	Pol. D. Heliodoro Rojo Marcos	P.A.		14962	40				5985,00	7302,00	1-12-76	Las Palmas	4
D. Manuela Recio Vázquez	Vda.	Pol. D. Julián Horro Martín	P.A.		13632	52				7089,00	8649,00	1-12-76	Barcelona	4
Jorge	Hfn.													
Arturo														
D. Rosario Romero Bocadulce	Vda.	Pol. D. Fernando San Pedro Herrero	P.A.	10-09-79	9642	70				6750,00	8235,00	1-11-76	Madrid	4
Pedro	Hfn.													
Purificación	Hfn.													
Raúl	Hfn.													
Susana	Hfn.													
Rosario	Hfn.													
D. Rosario Roca Vilanova	Vda.	Pol. D. Manuel Verdasco Corral	P.A.		12302	40				4921,00	6004,00	1-02-76	Madrid	4
D. M. Amalia Alvarez de Alarcón	Hfn.	Cor. D. Conrado Alvarez Holguín	Inf.		43890	25				10972,50	13386,00	1-07-76	Barcelona	1
D. Ana Guerra Vallejo	Vda.	Cor. (C.M.A.) D. Basilio Pacheco Ojeda	Mutil.		47880	100				58414,00	1-04-76	Cáceres	5	
D. Josef Rodríguez Pardo	Hfn.	Tco. D. Antonio Rodríguez Díez	Inf.		39235	25				9809,00	11967,00	1-06-76	Madrid	4
D. M. Carmen Alvear Zubiría	Vda.	Cto. D. Pío Jiménez Ortiz	Inf.		31587	40				12635,00	15415,00	1-04-76	Córdoba	4
D. M. Carmen Neches Nicolás	Vda.	Cap. D. Juan Luis Ferrando Redondo	Inf.		32418	40				12967,50	15820,35	1-03-76	Madrid	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	Pesetas						
D. Inocencia López Jiménez	Vda.	Cap. D. Enrique Blázquez Guixaro	Inf.	33084	40		6617,00	8073,00	8-02-77	Málaga	7						
D. Antonio Blázquez Sastré	Hfme.			33084	25		4135,00	5042,00	8-02-77	Málaga	7						
D. Victoria Ariztegui Jiménez	Hfme.	Cap. D. José Ariztegui Huesa	Ing.	32086	25		8021,56	9786,00	1-11-76	Huesca	4						
D. Faustino Sánchez Sierra	Hfme.	Tte. D. Manuel Gómez Sorzano	Inf.	24937	100		24937,50	30424,00	1-11-76	Melilla	6						
D. Isabel García Benzo	Hfme.	Tte. D. Ramón García Torres	Inf.	28927	25		7231,87	8823,00	1-12-76	Madrid	-						
D. Ignacio Fernández Sánchez	Hfme.	Tte. Compl. D. Ignacio Fernández García	Cab.	28-05-81	24106	40	9642,50	11764,00	1-03-76	Sevilla	4-8						
D. Adela Trelles Díaz	Vda.	Bg. IM. D. Juan Sánchez Morente	Armd.	11083	100	11083,00	12746,00	13854,00	15794,00	19268,00	1-09-73	El Ferrol	9				
D. Florencia Moreno Gómez	Hfme.	Bg. Maestro Banda. D. Florencio Moreno Paredes	Inf.	21446	25		5361,56	6541,00	1-05-76	Madrid	4						
D. Elvira González Sánchez	Hfme.	Maestro Herrador 1º. D. Francisco González Téllez	E.T.	22776	25		5694,00	6947,00	1-04-76	Sevilla	10						
D. Julia García Yáñez	Kadre	Sgt. 1º. Esgt. D. Emiliiano Hurtado García	E.T.	17290	40		6916,00	8438,00	1-04-76	Madrid	4						
D. Ma-Aurora Castosa Campos	Vda.	Sgt. 1º. D. Julio Silvosa García	G.C.	16625	58		9642,50	11764,00	1-08-76	Barcelona	4-11						
Ma-Teresa	Hfme.			12-02-78													
Julio	Hfme.			9-04-84													
Ma-Nonserrat	Hfme.			30-12-89													
D. Juan Gil Andrés	Kadre	Sgt. D. Vicente Serrano Gil	D.E.V.	10806	100		10806,00	13184,00	1-04-76	Madrid	"						
D. Mercedes López Gómez	Hfme.	Sgt. D. Francisco López Salmerón	G.C.	15461	25		4198,00	4716,00	1-04-77	Almería	12						
D. Luisa López Benítez	Hfme.	Sgt. D. José López Hernández	G.C.	16791	25		5121,00	5121,00	1-08-76	Zaragoza	13						
D. Ángeles López Benítez	Hfme.																
D. Francisca Sancho Pérez	Vda.	Cabo CMF. D. Primitivo Farías Alonso	Mutil.	8645	40		3458,00	4219,00	1-04-76	Valencia	14						
D. Nemésia Alonso Sotillo	Vda.	CMP. D. Santiago Vázquez Domínguez	Mutil.	12635	30		3791,00	4624,00	1-04-76	Barcelona	5						
D. Teresa de Gracia Martínez	Vda.	CMP. D. Rafael Rodríguez Lara	Mutil.	9975	40		3990,00	4867,00	1-04-76	Valencia	5						
D. Leonisa Pérez Enciso	Vda.	CMP. D. Mariano Malo Enciso	Mutil.	9310	40		3724,00	4543,00	1-04-76	Valencia	15						
D. Esperanza Ares Rodríguez	Vda.	CIA. D. José Díaz Hermida	Mutil.	12635	100		12635,00	15415,00	1-04-76	La Coruña	5						
D. Engracia Rodríguez González	Kadre	Cabo. D. Gerardo Rodríguez González	Leg.	2740	100	4494,16	4776,75	5211,25	5211,25	1-06-72	León	16					
D. Silvia Alonso Jiménez	Hfme.	Leg. D. Paimundo Alonso Inúñez	Leg.	5136	100		5136,00	5653,00	1-01-76	Zaragoza	17						
D. Julia Alonso Jiménez	Hfme.																
D. María Peydro Álvarez	Hfme.	Cabo Banda. D. Luis Peydro Gresa	G.C.	14795	25		3698,91	4513,00	1-11-76	Barcelona	-						
D. Francisca García Sánchez	Hfme.	Gd. D. Agustín García Hernández	G.C.	13632	25		3408,72	4158,00	1-09-76	Zamora	4						
D. Alicia Fidalgo Pérez	Hfme.	Gd. D. José Fidalgo Santiso	G.C.	13632	25		3408,00	4158,00	1-06-76	La Coruña	-						
D. María de las Nieves Calvo del Blanco	Hfme.	Gd. D. Roque Calvo Ratón	G.C.	8977	25		3000,00	3660,00	1-06-76	Madrid	-						
D. Dolores Ríos Cordero	Vda.	Gd. D. José González García	G.C.	9566	46	4400,65	5060,74	5500,80	6270,91	7651,00	1-05-74	Valencia	4-18				
María-Dolores	Hfme.			22-02-79													
D. Rosario Piña Urtaro	Hfme.	Cda. D. Antonio Piña Cuevas	G.C.	13632	25		3408,12	4158,00	1-05-76	Sevilla	-						
D. María Gualde García	Hfme.	Carab. D. José Gualde Gadea	Carab.	9625	25		3000,00	3660,00	1-07-75	Alicante	-						
D. Rosalía Martínez Comesa	Vda.	Pol. D. Esteban Lázaro Monge	Pol.	11958	42		5022,49	5725,65	6985,00	1-08-75	Barcelona	4-19					
Esteban	Hfme.																
Eugenio	Hfme.																
D. Encarnación Mellina Sánchez	Hfme.	Pol. D. Juan Mellina Navarro	Pol.	13632	25		3408,12	4158,00	1-07-76	Barcelona	-						

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 11 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera pertinente en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## O B S E R V A C I O N E S

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma ó Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regul. lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77	Pesetas	D. M. A.		
4.- Recibirá, por una sola vez, la ayuda de 10.000 pts., que determina la Ley 19/74.															
5.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
6.- Rehabilitación.															
7.- Desde la fecha de arranque que se indica, la huérfana Dña. Antonia, tiene derecho a coparticipar en la pensión que actualmente disfruta su madrastra Dña. Inocencia y que le fué concedida por Orden de 7-3-63 (D.O. nº 72), en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.															
8.- Cesará en el percibe de esta pensión el día 28-5-81, fecha en que cumplirá los 23 años de edad.															
9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
10.- La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque, mes siguiente al fallecimiento de la viuda, hasta el 30-9-76, mes siguiente al de su solicitud, percibirá la mitad de la pensión, que importa 3.000 pts. mensuales, mínima establecida, a partir de esta fecha, la totalidad de la pensión, según se indica en relación.															
11.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17-11-76 (D.O. nº 284), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.															
12.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fué actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad, por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.															
13.- La percibirán en la forma siguiente: Dña. Luisa desde la fecha de arranque hasta el 31-8-76, en su totalidad, y desde 1-9-76, en coparticipación y partes iguales con su hermana Dña. Angéles. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
14.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31-1-72 (D.O. nº 53), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
15.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5-12-70 (D.O. nº 283), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															
16.- Desde la fecha de arranque hasta el 30-9-73, percibirá 2.740,64 pts. mensuales. Desde 1-10-73 hasta el 31-12-73, percibirá 4.231,06 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.															
17.- Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.															
18.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-9-74 (D.O. nº 238), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.															
19.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5-3-76 (D.O. nº 70), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.															

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 20 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el excelentísimo señor General honorario de la Guardia Civil D. Enrique Tendero Huertas y termina por el policía armado D. Francisco Moya Gálvez.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-7-5	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Excmo. Sr. D. Enrique Tendero	General Hº	S.Civil	35.000,00	90	17/70	1-9-73	31.500,00	36.225,00	39.375,00	Mora	Toledo	(1.20.60.a)
Huertas.....	Comandante Ingenieros	Ingenieros	27.766,66	90	68/66	1-9-73	24.990,00	28.738,50	31.237,50	Ceuta	Ceuta	(60.b)
D. Juan López Alvarez.....	Capitán Corbeta	Armada	19.833,33	60	189/63	1-9-73	11.900,00	13.685,00	14.875,00	Madrid	D.G.Tesoro	(60.c)
D. José Rubio Cavallinas.....	Capitán Caballería	28.137,66	904	270/69	1-9-73	25.323,90	29.122,50	31.654,90	Málaga	Málaga	(21.60.d)	
D. José Pérez Cyarzaíbal.....	Teniente Artillería	17.966,66	60	92/48	1-9-73	10.780,00	12.397,00	13.475,00	Valencia	Valencia	(e.60)	
D. Alfonso Belmonte Crioavas.....	Jefe de Compl. Aviación	16.216,66	90	62/63	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Melilla	Melilla	(f.60.8)	
D. José Arias Bartolomé.....	Jefe de Compl. Infantería	16.215,66	90	43/64	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Málaga	Málaga	(f.23.60.8)	
D. José Romero Capilla.....	Jefe de Compl. Infantería	18.783,33	90	143/71	1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	Madrid	D.G.Tesoro	(g.23.60)	
D. Venceslao Andrés González.....	Herrador	15.283,33	90	277/65	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Madrid	D.G.Tesoro	(h.23.60)	
D. José Martínez Espejo.....	Brigada	12.250,00	60	130/63	1-9-73	7.350,00	8.452,50	9.187,50	Isla Palmas	Isla Palmas	(j.60)	
D. Justo Vidriales Bustamante.....	Brigada Radiot.	13.883,33	90	212/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Sta Cruz de T	Sta Cruz T	(k.10.23.60)	
D. Diego Barco Jarmón.....	Brigada Compl.	13.183,33	90	91/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Barcelona	Barcelona	(m.23.10.40.60)	
D. Francisco J. Chicas Brumet.....	Id	Infantería	11.316,66	90	22/69	1-9-73	10.185,00	11.772,75	12.731,25	Alcalá de H.	D.G.Tesoro	(n.24.60)
D. Luis Carrillo Carrizo.....	Sargento	G.Civil	9.683,33	60	82/44	1-9-73	5.810,00	6.681,50	7.262,50	Madrid	D.G.Tesoro	(ñ.60)
D. Jayetano Antolínez Valenciano.....	Id	Infantería	10.266,66	80	166/65	1-9-73	8.213,32	9.445,33	10.266,66	Pineda de M.	Barcelona	(o.26.60)
D. Salvador López Blanco.....	Guardia	G.Civil	10.500,00	80	253/71	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Palma de M	Baleares	(p.26.60)
D. Nicolás Corral Iglesias.....	Id	Id	10.100,00	80	193/66	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Barcelona	Barcelona	(q.26.60)
D. José Majarim de la Fuente.....	Id	Id	10.033,33	80	267/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Alcañices	Zamora	(r.26.60)
D. Juan Fernández Fuentes.....	Id	Id	10.033,33	80	267/69	1-9-73	8.587,00	9.874,66	10.733,32	Barcelona	Barcelona	(s.26.60)
D. Primitivo Alvarez Martínez.....	Id	Policía	10.733,33	80	291/67	1-9-73				Sevilla	Sevilla	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art.13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O.E. del Estado num 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.												
<b>CONSIDERACIONES</b>												
(1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.												
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.												
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.												
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.												
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pension de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.												
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la Pension de la Cruz a la Constancia en el Servicio.												
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pension de la Cruz a la Constancia en el Servicio.												
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pension de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.												
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pension de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.												
(40) - Dadas el fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.974, percibirá la cantidad mensual de 500,00 pesetas por la pension de la Cruz de Guerra con Palmas, durante el año 1.975 por Ley 29/74 percibirá 625,00 pesetas mensuales, desde el 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 47/75, percibirá 712,50 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 869,25 pesetas mensuales.												
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.												
(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 44.887,50 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 44.762,75 pesetas mensuales.												
(b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 35.610,75 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 43.445,12 pesetas mensuales.												
(c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 16.957,50 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 20.688,00 pesetas mensuales.												
(d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 36.086,60 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 44.025,65 pesetas mensuales.												
(e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 15.361,50 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 18.741,00 pesetas mensuales.												
(f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 20.797,87 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 25.373,00 pesetas mensuales.												
(g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 24.089,62 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 29.389,00 pesetas mensuales.												
(h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 19.600,87 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 23.913,00 pesetas mensuales.												
(i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 10.473,75 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977, percibirá 12.778,00 pesetas mensuales.												

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje(s)	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
(k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 17.805,37 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 21.722,55 pesetas mensuales.												
(m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 16.907,62 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 20.623,00 pesetas mensuales.												
(n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 14.513,62 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 17.706,00 pesetas mensuales.												
(ñ) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 8.279,25 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 10.101,00 pesetas mensuales.												
(o) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 12.502,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 15.252,00 pesetas mensuales.												
(p) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 14.603,40 pesetas mensuales.												
(q) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 10.374,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 12.656,00 pesetas mensuales.												
(r) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.438,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 13.954,36 pesetas mensuales.												
(s) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 12.236,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 14.928,00 pesetas mensuales.												

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

## INDEMNIZACIONES

### Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de ocho beneficiarios, que empieza por Zohra Bent Ahmed Ali El Audrasi y termina por Yamna Bent Bihi Ben Mohamed, a quienes se les satisfarán, por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Nombres de los interesados	Patente(s) con los causantes	Área, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización		A deducir por prima al servicio		Leyes o Reglamentos que se les aplica	Núm. de observación
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Zohra Bent Ahmed Ali El Andressi	Viuda	Inválidos	Coronel Mutilado Indígena Sid Rahal Ben El Garni nº 39	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado Gral. de España en Tetuán).	28.000	—	—	—	Ley de 4 de mayo de 1.948 (B.O. del Estado nº 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D.O. nº 153).	1-2
M'Bairica Bent Abed Ben Mohamed	Viuda	Grupo Fir. Ifni nº 1	Cabo Indígena, Mohamed Ben Hossain, nº 219		11.000	—	5.000	—		1-3
Jadicha Abdelgani Abdel-Lah Mohamed Abdelgani Abdel-Lah Rachid Abdelgani Abdel-Lah	Huérferano Huérferano Huérferano	Grupo Reg. Inf. Tetuán nº 1	Cabo Indígena, Abdelgani Abdel-Lah Metiui, nº 4.066		16.500	—	5.000	—		1-4
Fátima Bent Mohamed Ketami	Viuda	Grupo Reg. Inf. Arcila nº 6	Cabo Indígena, El Khatab Mohamed Ben Buaza nº 17975		11.000	—	—	—		1-5
Fátima Bent El Bachir	Viuda	Grupo Policía Ifni nº 1	Cabo Indígena, Boubaker Ben Brahim, nº 50.132		16.500	—	5.000	—		1-6
Aïcha Mohamed Kenkich	Viuda	Grupo Reg. Ceuta nº 3	Cabo, Mohamed Mohamed Hameddi, nº 14381		11.000	—	5.000	—		1-7
Aïcha Bentz Mohamed Ben Mulay Brahim	Viuda	Grupo Fir. Ifni nº 1	Cabo Indígena, Mohamed Ben Lahbib Ben Larbi, nº 855		11.000	—	5.000	—		1-8
Yamma Bent Biki Ben Mohamed	Viuda	Grupo Fir. Ifni nº 1	Cabo Indígena, Said Ben Said Rahamani, nº 3497		16.500	—	—	—		1-9
<u>O B S E R V A C I O N E S</u>										
1.- Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.										
2.- Reside en: C/Fénix nº 17 (Larache).										
3.- Id.: Douar Cubouzie-Tribu Ait Ichlef-Ait Ba-Anrane-IFNI.										
4.- Id.: Yenan el Kel-lali, Barrio Ziama, Casa nº 24, TETUAN(MARRUECOS).										
5.- Id.: C/Alusa Ben Koseir nº 27 (Larache).										
6.- Id.: C/Timouley nº 1, Goulimine (Agadir).										
7.- Id.: C/Muley Hassán, Callejón Ben Lebbar , TETUAN(MARRUECOS).										
8.- Id.: C/Iutesel nº 85 (Gulmin) IFNI.										
9.- Id.: C/García Herrera, Callejón 4 nº 63, IFNI.										

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.